ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

CUENTA ANUAL
2012

El presente documento da cuenta de la actividad desarrollada por la Academia Judicial durante el año 2012. Se ha elaborado un texto que permita a los interesados conocer de manera completa la forma como esta institución cumple sus cometidos legales en la selección y formación de quienes quedarán en condiciones de postular a cargos del Escalafón Primario del Poder Judicial; en el perfeccionamiento de los integrantes de dicho Poder, y en la habilitación de los jueces de letras para ser incluidos en las ternas para fiscales y ministros de corte de apelaciones. Adicionalmente a estas tareas, fijadas en su ley (19.346 de 18 de Noviembre de 1994), la Academia cumple las metas de gestión fijadas dentro del marco previsto por la ley N° 20.224. Al momento de cerrar esta cuenta es un deber expresar el agradecimiento a todos los integrantes de la Academia Judicial que, siendo un equipo reducido, permiten con su dedicado apoyo y compromiso el cumplimiento de nuestras tareas.

Eduardo Aldunate Lizana
Director

Santiago de Chile, enero de 2013

I. Introducción

La Academia Judicial fue creada por la ley Nº 19.346 de 18 de Noviembre de 1994, como una corporación de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sometida a la supervigilancia de la Corte Suprema. Dicha ley entrega a la Academia la formación de los postulantes al escalafón primario y el perfeccionamiento de todos los integrantes del Poder Judicial.

Para cumplir su misión, la Academia desarrolla y ejecuta un Programa de Formación para postulantes al escalafón primario del Poder Judicial, un Programa de Perfeccionamiento, para los miembros del Poder Judicial, y un Programa y de Habilitación para jueces de letras que puedan ser incluidos en las ternas para Ministro y Fiscal Judicial de Corte. Adicionalmente, la Academia colabora con diversas instituciones que puedan contribuir al cumplimiento de sus tareas, o bien, a las cuales puede aportar su conocimiento y experiencia en la capacitación judicial.

1. Consejo Directivo

La dirección superior y administración de la Academia Judicial está a cargo del Consejo Directivo, integrado por nueve personas, el cual estuvo conformado durante el año 2012 por los siguientes miembros (con las renovaciones que se indican):

1. Funge como presidente del Consejo el Presidente de la Corte Suprema, que en el período de la cuenta fue el señor **Rubén Ballesteros Cárcamo**;
2. El ministro de Justicia, cargo que fue servido entre por el señor **Teodoro Ribera Neumann**, siendo reemplazado, en diciembre de 2012 por la ministra de Justicia señora **Patricia Pérez Goldberg**;
3. Un ministro de la Corte Suprema elegido por ésta de entre sus miembros, cargo que ocupó el señor ministro **Pedro Pierry Arrau**;
4. La Fiscal Judicial de la Corte Suprema, señora **Mónica Maldonado Croquevielle**;
5. Un ministro de Corte de Apelaciones elegido por las cortes de apelaciones del país, cargo que ocupó la señora **María Teresa Letelier Ramírez**, ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel;
6. Un miembro de la segunda categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, elegido por la directiva de la asociación gremial de carácter nacional que reúna al mayor número de integrantes de dicho Escalafón, cargo que desempeñó el señor **Leopoldo Llanos Sagristá**, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, designado por la directiva de la Asociación Nacional de Magistrados;
7. Un representante de las asociaciones gremiales de abogados, elegidos por sus presidentes, cargo que ocupó la señora **Olga Feliú Segovia**, Presidenta del Colegio de Abogados A.G.;

8. Dos académicos, nombrado por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado; asumiendo en esta calidad, a partir de julio de 2012, los señores **Miguel Otero Lathrop** y el señor **Humberto Nogueira Alcalá.**

Durante el año 2012, el Consejo se reunió periódicamente realizándose durante el año 11 sesiones ordinarias y dos extraordinarias. Al interior del Consejo Directivo se encuentran constituidas comisiones de trabajo para los programas:

a) de Formación, consejeros señores Pierry, Llanos y Feliú;
b) de Perfeccionamiento, consejeros señores Pierry, Maldonado, Otero y Nogueira y
c) de Habilitación, consejeros señores Pierry, Maldonado, Letelier y Llanos

Estas comisiones se reúnen de acuerdo a las necesidades de trabajo de los distintos programas o bien por acuerdo del propio Consejo para tratar materias específicas.

Al Consejo Directivo le corresponde pronunciarse sobre todas las materias establecidas en el artículo 3º de la Ley de la Academia; algunas de sus funciones, esto es, las que están expresamente señaladas, pueden ser delegadas en el Director de la Academia.

2. Organización administrativa y personal

De acuerdo a lo señalado en el artículo 20 de la Ley Nº 19.346, todos los cargos del personal de la Academia deben ser provistos previo concurso público de antecedentes y oposición.

En sesión N° 312 de fecha 7 de septiembre de 2012, el Consejo Directivo aprobó la reorganización de la estructura administrativa de la Academia Judicial, quedando la planta de ésta conformada del siguiente modo:

Director	Eduardo Aldunate Lizana
Subdirectora	Cristina Villarreal Holtshamp
Subdirector de Estudios	Juan C. Cox Undurraga
Coordinador de Finanzas y Administración	Jorge Aranis Rodríguez
Coordinadora Programa de Perfeccionamiento	Bárbara Urrejola Scolari
Coordinadora Programa de Formación	Alison Wiegand Davies
Coordinador Programa de Habilitación	Matías Vial Le-Beuffe
Asistente de Finanzas y Contador	Soledad Bernales Alvarez
Administrativo	Juan Soto Soto
Administrativo informático	Reinaldo Benítez Donaire
Secretaria Dirección	Malvina Alvear Vera
Secretaria Subdirección	Katia Gutiérrez Hernández

Secretaria Área Académica	Ana Laura Álvarez Vega
Secretaria Área Académica	Pamela Soto Núñez
Secretaria Área Finanzas	Verónica Jaque Costa
Ayudante Contable	Claudia Henríquez Lagos
Recepcionista	Marcelo Bravo Soto
Auxiliar	Eliseo Arancibia Ahumada
Auxiliar	Jorge Kirmayr Díaz
Auxiliar	Jorge Salazar Ormazábal

Dentro de esta planta se contempla también un asistente de programas académicos, cuyo concurso público fue desarrollado entre Noviembre y Diciembre del año 2012, contratándose a la srta. Walda Flores para dicho cargo.

3. Difusión

La Academia cuenta con un sitio web (www.academiajudicial.cl) en el que se encuentran las principales informaciones sobre la institución, y que se utiliza como instrumento para las comunicaciones colectivas que corresponde realizar (convocatorias a concurso, apertura de procesos de selección, etc.) así como vehículo para ofrecer la información pública que, en su calidad de organismo con ese carácter, la Academia debe mantener en condiciones de acceso a todas las personas. Adicionalmente, y a partir del año 2012, la Academia edita una revista de difusión institucional, denominada Reporte, que da cuenta de las principales actividades, registra gráficamente los cursos de formación y habilitación, y busca en el mediano plazo convertirse en una instancia de discusión sobre los medios y fines de la formación y el perfeccionamiento judicial.

II. Programa de Formación

Uno de los objetivos fundamentales de la Academia Judicial es la formación de los postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial. El Programa de Formación tiene por objeto entregar conocimientos, desarrollar destrezas y ejercitar habilidades propias de la función judicial, a través de clases presenciales, talleres, ejercicios y pasantías en tribunales, las que son distribuidas en las cuarenta semanas que dura su ejecución. El curso es impartido en Santiago, en la sede de la Academia Judicial, salvo el período de pasantías que es realizado en los respectivos tribunales.

1. Objetivos del programa

Los objetivos del Programa de Formación, aprobados por el Consejo Directivo de la Academia Judicial, son los siguientes:

Objetivo general: el curso de formación busca dar a los participantes la formación inicial básica necesaria para asumir cualquier cargo del escalafón primario del Poder Judicial hasta la tercera categoría inclusive.

Los objetivos específicos persiguen que, tras aprobar el curso de formación, el participante:
a) esté en condiciones de conducir un procedimiento de tramitación escrita, apreciar correctamente y tomar las decisiones pertinentes y adecuadas (de acuerdo a la ley procesal y a criterios de oportunidad) en cada una de las etapas del procedimiento, incluyendo las de las incidencias, hasta su cabal conclusión;
b) esté en condiciones de dictar una sentencia a partir del examen de un expediente escrito, y de sus aspectos procedimentales relevantes;
c) esté en condiciones de conducir audiencias en procedimientos orales; de resolver en el momento (oportunamente) las cuestiones planteadas, de pronunciar sus decisiones y fundarlas a lo menos en un argumento principal (y la discusión de los contraargumentos principales) de manera oral;
d) sea capaz de redactar una sentencia de modo tal que satisfaga exigencias de corrección de lenguaje y redacción; que cumpla los requisitos formales que imponen a las sentencias nuestro ordenamiento jurídico; que dé cuenta de una argumentación jurídica plausible que fundamenta la decisión final, y que se hace cargo de las cuestiones procesales que puedan ser relevantes para la misma. Se entiende por argumentación jurídica plausible una argumentación que es congruente (no contiene elementos contradictorios); está bien concatenada (sigue una ilación lógica); que califica e incorpora adecuadamente los hechos jurídica y procesalmente relevantes a través de las reglas de la prueba o, en su ausencia, de su adecuada apreciación (con sus correspondientes argumentos -sana crítica, por ejemplo- en su caso); que discierne adecuadamente las fuentes aplicables al caso y es capaz de enunciar claramente la regla decisoria que subyace a su decisión;
e) sea capaz de enfrentarse a audiencias y situaciones complejas conservando la ecuanimidad y cultivando la autoridad y dignidad del cargo;

f) sea capaz de discernir de manera adecuada, tanto en el contexto del ejercicio de sus funciones como en su actividad privada, los comportamientos que contribuyen y aquellos que perjudican a la dignidad del cargo y la imagen de una justicia ejercida por jueces, (y demás integrantes de la judicatura), prudentes, probos, independientes, e imparciales. Se incluye en esto, en particular, el trato respetuoso y deferente a sus colegas, a los funcionarios del tribunal, a todas las partes litigantes y el público asistente a las audiencias;
g) conozca la realidad de organización de los tribunales de primera instancia, sea capaz de emitir juicios fundados sobre los aspectos eficientes y deficientes de su funcionamiento y de dilucidar estrategias de solución para estos últimos;
h) sea capaz de organizar eficazmente el trabajo de equipos formados por personas con capacidades y roles diferentes. Se incluye dentro de esta aptitud la capacidad para distinguir operativamente entre conducción por liderazgo y autoridad, y conducción por imposición autoritativa;
i) conozca adecuadamente la función que desempeñan secretarios de tribunales y relatores y sea, a lo menos, capaz de servir cabalmente la de aquellos.

2.- Proceso de selección

Durante el año 2012, y conscientes de la trascendencia del proceso de selección para el curso de formación, de cara a la futura incorporación a cargos del Poder Judicial, el procedimiento de selección se sometió a revisión y a modificaciones concordantes con los cambios que, a su vez , se incorporaron al curso, en vistas al logro de los objetivos suprascritos. Como una forma de facilitar el acceso de los postulantes de regiones al proceso de selección se mantuvo la política de tomar los exámenes de preselección en dos ciudades de regiones, Antofagasta y Concepción.

De este modo, el proceso de selección para el curso 64 se llevó a cabo como se explica:

En la primera etapa, de preselección: se sometió a los postulantes a exámenes de conocimientos jurídicos; a) en la sesión de mañana, un examen escrito consistente en 140 preguntas de opción múltiple, de acuerdo al temario publicado en la página web, que abarca las materias de derecho constitucional, derecho civil, derecho procesal (orgánico, civil y penal) y derecho penal; y b)en la sesión de tarde un examen de resolución de casos, constituido por cuatro casos cada uno de ellos relacionado con problemas de las siguientes áreas del derecho: derecho administrativo; derecho laboral; derecho comercial y derecho de familia. En los exámenes de resolución de casos los postulantes tuvieron la opción de hacer uso de códigos sin anotaciones.

El examen señalado en la letra a) fue corregido digitalmente, asignándose 0,05 puntos a cada respuesta correcta. Al resultado obtenido se sumó un punto base. La escala de notas es de 1,0 a 7,0 siendo la nota máxima un 7,0.

Sólo las mejores 120 notas del examen de preguntas de opción múltiple pasaron a la etapa de corrección de los exámenes de resolución de casos. La evaluación de cada una de las cuatro partes que constituyen el examen de resolución de casos fue realizada por académicos externos, es anónima y calificada con una nota en escala de de 1 a 7. La nota de este examen corresponde al promedio aritmético de las calificaciones correspondientes a los respectivos exámenes de cada postulante. Los postulantes que en esta parte obtienen una nota de examen inferior a 4,0 son excluidos del proceso. Los preseleccionados con las mejores 60 mejores calificaciones en el examen de resolución de casos, fueron promovidos a la siguiente etapa.

La segunda etapa corresponde a la evaluación sicométrica de los candidatos. Durante el año 2012 se revisó el procedimiento de evaluación aplicado a los candidatos, en vistas a hacerlo más sistemático, confiable e inclusivo de los requerimientos del curso de formación. El proceso de revisión y rediseño fue encomendado a la empresa EBM, con experiencia en administración de personal basada en experiencia. Junto con la definición de los criterios aplicables a la evaluación sicométrica y los niveles de criticidad pertinentes al proceso, se diversificaron los instrumentos de la evaluación sicométrica. De este modo, el modelo de evaluación adoptado durante el año 2012 contempla la aplicación de diferentes test, la evaluación de los candidatos en actividades grupales, y entrevistas individuales estructuradas.

Los profesionales a cargo de esta etapa entregan a la Academia un informe por cada postulante examinado, asignando a cada candidato un concepto de entre los siguientes: aceptable, aceptable con observaciones y rechazado. Los postulantes rechazados en la evaluación sicométrica son excluidos del proceso.

Tercera etapa: selección

Con los resultados obtenidos en las etapas anteriores, los postulantes son ordenados en una nómina de promedios decrecientes. Este promedio incluye el promedio de notas de egreso de la carrera, la nota del examen de grado, la nota de del examen de preselección de opción múltiple y la nota del examen de resolución de casos. Para estos efectos, se aplica la siguiente ponderación:

Nota de presentación(50% promedio notas de la carrera y 50% nota de examen de grado)	Nota examen de preselección	Nota examen de resolución de casos
20%	35%	45%

De la nómina de promedios se cita a los candidatos calificados como aceptables y aceptables con observaciones en estricto orden decreciente a partir del mejor promedio. La nómina de postulantes citados a entrevista personal, es publicada en la página web de la Academia Judicial. En caso de que su número sea superior a 45, se cita a un máximo de entre 40 y 45 postulantes a una entrevista personal en la que participan dos miembros del Consejo Directivo de la Academia Judicial designados por éste, siendo al menos uno de ellos un representante del Poder Judicial; el director de la Academia Judicial, la subdirectora, el subdirector de estudios y el coordinador responsable del programa de formación. La entrevista tiene carácter decisorio, siendo la comisión la que decide los postulantes que serán aceptados para el respectivo curso del Programa de Formación. Por acuerdo del Consejo Directivo, no existe obligación de llenar todos los cupos existentes para cada curso en el proceso. La nómina de números de cédulas de identidad de los postulantes seleccionados es publicada en la página web de la Academia Judicial.

3.- Actividades y cursos del programa

A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 11 inciso 2º de la Ley Nº 19.346, las actividades de los cursos del Programa de Formación incluyeron actividades prácticas y teóricas tendentes a proporcionar las destrezas y criterios propios de la función judicial. Durante el año 2012 la Academia ejecutó los cursos Nº 62 y N° 63 del Programa de Formación, que más abajo se detallan. Junto con

dar cuenta de estos cursos, se incluye aquí información sobre el curso 61° del Programa de Formación, cerrado a inicios del año del que se da cuenta.

a) Curso 61° del Programa de Formación

Dentro de las actividades realizó este curso durante el año 2011 y que no alcanzaron a ser incluidas en la cuenta del año 2011 se encuentran:

Pasantías en Juzgados de Letras y Garantía

Fernando Andres Martinez Arias	Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte
Victor Manuel Santana Escobar	Juzgado de Letras y Garantía de Chañaral
Daniel Eduardo Herrera Marin	Juzgado de Letras y Garantía de Freirina
Sebastian Ernesto Zûlch Barrios	Juzgado de Letras y Garantía de Peumo
Rodolfo Arturo Moreno Osses	Juzgado de Letras y Garantía de Pichilemu
Marianne Luisa Schuck Dannemberg	Juzgado de Letras y Garantía de Florida
Paula Carolina Fredes Monsalve	Juzgado de Letras y Garantía de Curanilahue
María Francisca Silva Villafranca	Juez (S) Curanilahue
María De La Luz Fernández Aguila	Juzgado de Letras y Garantia de Curacautín
Marianela Chacur Benítez	Juzgado de Letras y Garantia de Traiguén
Mauricio Alejandro Torres Contreras	Juzgado de Letras y Garantia de Carahue
Lucia Alejandra Massri Ergas	Juzgado de Letras y Garantia de Paillaco
Claudia Angelica Oyarzun Igor	Juzgado de Letras y Garantia de los Muermos

b) Cursos 62 y 63

En líneas generales, los cursos de formación N° 62 y N° 63 fueron diseñados bajo las siguientes directrices:

a) Cada curso tuvo una duración de 40 semanas: 27 en las que se desarrollaron los módulos de actividades en aula, 7 para las pasantías y 2 para cada uno de los cursos introductorios habilitantes, 2 destinadas a redactar cada una de las dos monografías exigidas durante el programa, 1 libre previo a la semana de examen final, y 1 semana de examen final.
b) Los módulos de actividades en aula fueron diseñados, principalmente, sobre la base de metodologías participativas, donde se potenciaron las destrezas reflexivas y analíticas a través de la resolución de casos.
c) Se incorporaron al curso actividades de simulación de audiencias en cada uno de los cursos introductorios habilitantes.
d) Por decisión del Consejo, todos los alumnos participaron en los cursos introductorios habilitantes para la judicatura penal y de familia)
e) Se exigió la redacción de 2 monografías.
f) Las pasantías se desarrollaron en juzgados de letras y garantía a lo largo del país (3 semanas), juzgados civiles, juzgados de garantía, tribunales orales en lo penal y tribunales de familia (1 semana en cada uno de ellos). La evaluación de las pasantías se realizó a través de un informe elaborado por cada juez tutor.

g) La nota mínima de aprobación fue 4,0 (cuatro coma cero) para cualquier actividad evaluada, excepto la pasantía cuya calificación fue conceptual.
h) Se incorporó como parte del programa, un examen final cuya ponderación fue de un 20% en el promedio final del alumno, y constó de un examen de selección múltiple de 140 preguntas de conocimiento jurídico, un examen que midió destrezas y competencias en simulaciones de audiencias, evaluado con conceptos, y un examen de redacción de fallo sobre la base de un expediente confeccionado al efecto, que planteaba problemas procesales, de prueba y de decisión del régimen jurídico aplicable al caso. La corrección de las sentencias fue encomendada a dos ministros de corte de apelaciones.

La estructura de los cursos de formación 62 y 63 ejecutados durante el año 2012 fue la siguiente:

Primera etapa: propedéutico. Cuatro semanas de duración, clases expositivas.
Primera semana: Derecho público: principios constitucionales, derechos y garantías fundamentales: concepción y función, justicia constitucional, debido proceso: origen, evolución histórica, consagración positiva, responsabilidad del estado.
Actividad evaluada. Ponderación: 1%
Segunda semana: Derecho Civil: bienes, protección civil del dominio; contratos; el contrato atípico, contratos coligados, daños reparables por infracción del contrato, revisión judicial de los contratos; sucesorio, normas fundamentales en la sucesión testada e intestada; responsabilidad civil, cláusulas eximentes y atenuantes, culpa y nexo causal en la responsabilidad subjetiva, las funciones de la responsabilidad civil extracontractual; daño moral; obligaciones: fuentes, efectos y extinción.
Actividad evaluada. Ponderación: 1%
Tercera semana: Derecho penal: el dolo, el error y su prueba; autoría, coautoría y su problemática en los delitos culposos; autoría mediata; atenuantes y agravantes, contenido, fundamento, incidencia en lo injusto o en la culpabilidad; causalidad e imputación objetiva; parte especial: referencias generales en cuanto a delitos contra la vida, la propiedad, la libertad sexual y la función pública.
Actividad evaluada. Ponderación: 1%
Cuarta semana: derecho de familia, derecho laboral. Principios del derecho de familia; matrimonio y regímenes matrimoniales, bienes familiares, divorcio y compensación económica; filiación y acciones, el valor probatorio de las pericias biológicas en los juicios de filiación. Principios del derecho del trabajo; derechos fundamentales en el trabajo; sujetos y elementos del contrato, estipulaciones mínimas, protección a las remuneraciones; terminación del contrato de trabajo, causales, formalidades, indemnizaciones; negociación colectiva, modalidades, contrato y convenio colectivo. Prácticas antisindicales.

Segunda etapa: Introducción a la judicatura. Teoría, regulación y práctica. Cuatro semanas de duración. Visitas a tribunales en sesiones de mañana, y clases expositivas y participativas por las tardes.

Evolución histórica de la judicatura en Europa occidental, evolución histórica de la judicatura en Chile, modelos comparados de organización judicial, concepción de la labor judicial y concepción del derecho, factores no racionales de la legitimidad de la judicatura: la dignidad del cargo y ética judicial en sentido amplio, visión sinóptica sobre fuentes, organización y administración de tribunales.

Normas orgánicas. Estructura organizacional del Poder Judicial. Cambios a consecuencia de las reformas. Organización y administración de los nuevos tribunales. Unidades. Roles y funciones. Fuentes (Autos acordados Corte Suprema) Presupuesto.

Estatuto de los jueces. Régimen funcionario. Escalafón. Remuneraciones. Calificaciones. Derechos y obligaciones de los jueces. Incompatibilidades e inhabilidades. Sistema de bienestar.

Actividades evaluadas. Ponderación: 1%

Asimismo los alumnos deben entregar un informe individual de las estadías de observación en tribunales y un informe grupal de las estadías de observación en tribunales, utilizando la metodología entregada en las clases de trabajo en equipo.

Informe individual de estadías de observación en tribunales. Actividad evaluada: 3%
Informe grupal de estadías de observación en tribunales. Actividad evaluada: 4%

Instrumentos tecnológicos en el Poder Judicial (CAPJ)

En materia de Juzgados de Garantía: controles judiciales a la actividad del Ministerio Público
Salidas alternativas: suspensión condicional del procedimiento y acuerdos reparatorios; aplicación del principio de oportunidad y archivo provisional. Procedimientos especiales: el procedimiento abreviado, el procedimiento simplificado y procedimiento monitorio. Amparo del art. 95, recursos contra resoluciones del juez de garantía
Actividad evaluada. Ponderación: 1%

En materia de Tribunales Orales en lo Penal: preparación del juicio oral: la acusación del fiscal, la audiencia y exclusión de prueba.Juicio oral: facultades del juez presidente en la dirección del debate y en la rendición de la prueba, etapas. Recursos: requisitos de procedencia, limitación de recursos
Actividad evaluada. Ponderación: 1%

En materia de Juzgados de Familia: introducción a la judicatura de familia: la ley N 19.968, visión sinóptica de la estructura, principios y procedimiento. Rol de Consejo Técnico y su interacción con el juez de familia Procedimiento de aplicación general. Sistema de mediación familiar: procedimiento de derivación. Procedimientos especiales: protección, violencia intrafamiliar y contravencional. Recursos: requisitos de procedencia
Actividad evaluada. Ponderación: 1%

En materia de Juzgados del Trabajo: introducción a la judicatura del trabajo, competencia y procedimiento. La audiencia preparatoria del juicio oral: rol del juez, conciliación, acta, derechos de las partes, recepción de la prueba, el acta de audiencia. Procedimientos especiales: tutela de los derechos fundamentales de los trabajadores, monitorio, reclamación de multas administrativas.
Recursos en el procedimiento del trabajo: apelación laboral, nulidad, unificación de jurisprudencia
Actividad evaluada. Ponderación: 1%

En materia de Cortes de Apelaciones: derecho orgánico de cortes de apelaciones, funciones de la secretaría de la CA . Prácticas de la sala de cuenta . Tramitación de recursos: recepción de

expedientes y admisibilidad. Relatores: estatuto y sus funciones. Tramitación de asuntos (trámite en cuenta y previa vista de la causa) Tramitación (procedimientos) de asuntos de primera instancia en corte de apelaciones (reclamaciones de legalidad, habeas corpus, protección, amparo económico) Tramitación (procedimientos) de asuntos de segunda instancia en corte de apelaciones: recurso de apelación. Casación en la forma Concesión de recursos, elevación de expediente a la Corte Suprema, confección de cuadernos de fianza de resultas y devolución de compulsas a primera instancia en casaciones
Actividad evaluada. Ponderación: 1%

Tercera etapa: Fundamentos teóricos y prácticos de la decisión judicial.

Confrontación del alumno con distintas manifestaciones de la actividad intelectual de juzgar; el juicio estético, el juicio ético-moral y el juicio jurídico.

Cuarta etapa: El concepto de derecho.

Distintas concepciones del Derecho. Funciones y fines del Derecho. Relación entre Derecho y Moral. Derecho como fenómeno normativo. Producción, interpretación, aplicación, argumentación, razonamiento.

La tercera y cuarta etapa de desarrollaron con una extensión total de una semana y un dia.

Quinta etapa: Resolver conforme a derecho. Cuatro semanas de duración. Trabajo de casos y análisis de jurisprudencia

Análisis de casos con elementos problemáticos en cuanto a interpretación, principios y normas, el razonamiento judicial y la importancia de la calidad de la argumentación. Motivación de las sentencias**.** Regulación, efectos de su ausencia, sistemas de control.
Actividad evaluada compuesta. Ponderación total 20%

Sexta etapa: Taller de Razonamiento Judicial. Seis semanas de duración.
Sobre la base de una metodología de taller, esencialmente práctica, los alumnos se ejercitan en el análisis de casos en los contenidos seleccionados en cada uno de los temas. Para ello, se entregan, previamente, explicaciones teóricas que facilitan el trabajo de casos. Todos los talleres de análisis y ejercitación son evaluados con un ejercicio individual en la última sesión de cada tema, donde el alumno debe resolver un caso con doctrina y jurisprudencia.
Derecho Constitucional Supremacía constitucional y control de constitucionalidad (la Constitución como fuente del Derecho) Interpretación constitucional Derechos fundamentales (parte general) Debido proceso. Trabajo de casos: Igualdad, Propiedad, Libertad personal y seguridad individual
Actividad evaluada. Ponderación: 7%

Derecho Internacional. Tratados internacionales. Trabajos de casos: medio ambiente, inversión extranjera, derechos humanos, propiedad, intelectual, pueblos originarios.
Actividad evaluada. Ponderación: 3%

Derecho Administrativo . Principios fundamentales, Nulidad de Derecho Público, Responsabilidad extracontractual del Estado. Trabajo de casos: Derecho civil v/s derecho administrativo (problemas de aplicación)
Actividad evaluada. Ponderación: 4%

Primera Monografía: ejercicio académico a través del cual el alumno debe:
- identificar corrientes doctrinarias y/o jurisprudenciales
- argumentar en relación con dichas corrientes
- hacer una crítica jurisprudencial

Evaluada. Ponderación: 4%

Derecho Privado. Caso Angloamerican, vacíos o lagunas y forma de enfrentarlas, problemas de determinación de las fuentes aplicables, daño moral
Actividad evaluada. Ponderación: 5%

Derecho Penal. Delitos contra la vida, delitos contra la libertad sexual, problemática de la autoría, calificación de delitos y aplicación de las penas: concurso de delitos y de leyes, atenuantes y agravantes, responsabilidad penal adolescente: procedimiento para su averiguación y establecimiento, determinación de sanciones, ley de drogas.
Actividad evaluada. Ponderación: 5%

Derecho de Familia: compensación económica, cuidado personal y alimentos en relación al interés superior del niño, regímenes matrimoniales
Actividad evaluada. Ponderación: 2%

Derecho Laboral: procedimiento de tutela, acoso sexual y moral, despido injustificado más indemnizaciones y su determinación.
Actividad evaluada. Ponderación: 2%

Segunda Monografía: ejercicio académico a través del cual el alumno debe:
- identificar corrientes doctrinarias y/o jurisprudenciales
- argumentar en relación con dichas corrientes
- hacer una crítica jurisprudencial

Evaluada. Ponderación: 12%

Séptima etapa: Taller de práctica judicial. Dos semanas de duración
Taller de ética judicial, técnicas de conciliación (teoría y práctica), apreciación de informes periciales, técnicas de interrogatorios (testigos, víctimas, imputados, peritos), funciones del relator y técnicas de relación en Corte.

Actividad incorporada a cargo de la Oficina Regional para América del Sur, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2 días de duración: Derecho internacional de los derechos humanos y mecanismos de promoción y protección. la jurisprudencia del sistema universal de derechos humanos. Otros instrumentos de derechos humanos: principios, reglas mínimas y declaraciones y observaciones generales adoptadas por los comités del sistema de naciones unidas. Las obligaciones derivadas del derecho internacional de los derechos humanos. Principios sobre la

independencia e imparcialidad de los jueces. Los tratados internacionales en el ordenamiento jurídico interno. Hermenéutica: la utilización judicial del derecho internacional de los derechos humanos en los tribunales nacionales. Herramientas de información pública del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Octava etapa: Derecho procesal laboral. 3 días de de duración.
Fundamentos y principios, etapas del procedimiento, juicio oral, prueba, sentencia, sistema de recursos, procedimientos especiales: monitorio, de tutela, de reclamación de multas

Novena etapa: Curso introductorio habilitante para optar a cargos de juez de garantía y de tribunal oral en lo penal. Una semana de duración.
Fundamentos y principios, estructura orgánica de los tribunales con competencia criminal, etapas del procedimiento, medidas cautelares y nulidad procesal, preparación del juicio oral, auto de apertura, Juicio oral, prueba, redacción de sentencias, sistema de recursos, salidas alternativas y procedimientos especiales.

Décima etapa: Curso introductorio habilitante para optar a cargos de juez en juzgados de familia. Una semana de duración.
Fundamentos y principios, estructura orgánica de los tribunales con competencia en materia de familia, Consejo Técnico, estructura del procedimiento y sus etapas, mediación familiar, disposiciones acerca de la prueba, redacción de sentencias, sistema de recursos.

Undécima etapa: Simulaciones de audiencias. Una semana de duración.
Simulaciones de audiencias penales y de procedimientos de familia.

Duodécima etapa: pasantías en juzgados de letras, juzgados de garantía, tribunales orales en lo penal, juzgados de familia y juzgados civiles. Siete semanas de duración. (3 semanas en los juzgados de letras y garantía, y 1 semana en cada uno de los otros tribunales mencionados)

Examen final. Una semana de duración.
Constituido por tres etapas de evaluación: un examen escrito de opción múltiple, una simulación de audiencia en procedimientos orales, y la redacción de un fallo a partir de un expediente real o ficticio. El valor del examen final es de 20% de la totalidad de las notas del curso, siendo el desglose el siguiente:

Examen de selección múltiple	7 %
Audiencias	Observaciones al expediente del alumno
Redacción de sentencia	13%

4. 62° curso del Programa de Formación para postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial .

* Período de ejecución: **12 de marzo al 14 de diciembre de 2012**
* Número de postulantes: **425**
* Número de preseleccionados: **130**

		Postulantes	Preseleccionados	Seleccionados
Universidad de Procedencia	Tradicionales	45%	68%	71%
	Privadas	55%	32%	29%
Escalafón de Empleados	Titulares	15%	12%	17%
	Ajenos	85%	88%	83%
Sexo	Mujeres	64%	48%	50%
	Hombres	36%	52%	50%
Rango de Edad	25 a 29	28%	36%	21%
	30 a 34	32%	28%	38%
	35 a 39	24%	24%	33%
	40 a 44	8%	5%	0
	45 a 49	4%	5%	4%
	50 y más	4%	2%	4%
Domicilio	Región Metropolitana	46%	39%	42%
	Otras Regiones	54%	61%	58%
Nota de Presentación	5,5 y más	18%	28%	33%
	5 y 5,49	24%	30%	17%
	4,5 y 4,99	34%	28%	33%
	4 y 4,49	24%	14%	17%

Para el curso N° 62 fueron seleccionados los siguientes abogados:

	Apellidos	Nombres	Universidad	Cargo titular Poder Judicial
1	Alarcón Zurita	Javiera	U. Concepción	
2	Bonnemaison Medel	René Antonio	U. de Chile	
3	Cartes Pino	Rodrigo Antonio	U. de Chile	
4	Cociña Cholaky	Constanza	U. de Chile	
5	Cox Castro	Alfredo Edgardo	UC Temuco	
6	Frantzen Cervantes	Priscilla Karla	UC Temuco	
7	Heller Fuenzalida	Alejandra Paulina	U. A. Ibáñez	
8	Hidalgo Parra	Yesica Alejandra	U. Desarrollo	

9	Martínez Cuadra	Jairo Abraham	UC Valparaíso	
10	Negrón Cárcamo	Karen Natalia	U. Austral	Jefe Un. TOP de Osorno
11	Padilla Bustos	Soraya	U. de Chile	
12	Pérez Yáñez	Eduardo Antonio	U. Austral	
13	Ramírez Barahona	Cristian Gonzalo	U. Américas	Adm. 1° Garantía Valpo.
14	Rebolledo Pereira	Juan Carlos	U. Concepción	
15	Riquelme Fernández	Daniel Rolando	U. Américas	
16	Salas Campos	María José	U. Américas	
17	Sanhueza Sanhueza	Cecilia Elizabeth	U. Concepción	
18	Schwalm Davis	Francisco Javier	UC Stma. Concep.	
19	Taborga Collao	Marcial	U. Católica Chile	Jefe Unidad TOP de Talca
20	Valenzuela Rodríguez	Gricelda Margarita	U. Concepción	
21	Valenzuela Rodríguez	Raúl Ignacio	U. de Chile	
22	Velásquez Molina	Leyla Macarena	U. Concepción	Jefe Un. Familia Coyhaique
23	Vera Barahona	Alejandra Carina	UC del Norte	
24	Vilches Hernández	Alejandro Igor	U. Valparaíso	

Los docentes para cada una de las etapas del curso fueron los siguientes:

Primera etapa: propedéutico.

Derecho público:
Eduardo Cordero, Manuel Núñez, José I. Martínez, Patricio Zapata, Francisco Zúñiga.
Evaluador: Eduardo Cordero

Derecho civil:
René Abeliuk, Jorge Baraona, Claudia Mejías, José L. Diez.
Evaluador: José L. Diez.

Derecho penal:
Jaime Vera, Jaime Náquira, José Pérez, Claudio Feller, M. Elena Santibáñez
Evaluador: M. Elena Santibáñez

Derecho de familia: Leonor Etchebery, Andrea Muñoz
Evaluación sin nota a cargo de Leonor Etcheberry

Derecho laboral: Cecily Halpern, Pedro Irureta
Evaluación sin nota a cargo de Cecily Halpern

Segunda etapa: Introducción a la judicatura. Teoría, regulación y práctica.
Teoría: Javier Couso, Mauricio Rettig, Fernando Atria
Evaluadores: Javier Couso, Mauricio Rettig y Fernando Atria

Regulación: Sergio Muñoz, Mario Carroza

Instrumentos tecnológicos en el Poder Judicial (CAPJ): Francisco Páez

Procedimiento en Juzgados de Garantía: Rodrigo Palma, Maritza Vásquez, Jaime Salas
Evaluador: Jaime Salas

Procedimiento en Tribunales Orales en lo Penal: Mauricio Rettig, Nelly Villegas, Hernán García
Evaluador: Mauricio Rettig

Procedimiento en Juzgados de Familia: Carlo Casaula, Hernán López
Evaluadores: Carlo Casaula y Hernán López

Procedimiento en Juzgados del Trabajo: Danilo Barría, Carmen G. Correa, Ricardo Araya
Evaluadores: Danilo Barría y Carmen G. Correa

Procedimiento en Cortes de Apelaciones: Gonzalo Harambillet, Hernán Cárdenas
Evaluadores: Gonzalo Harambillet y Hernán Cárdenas

Tercera etapa: Fundamentos teóricos y prácticos de la decisión judicial.: Enrique Morales, Pedro Gandolfo, Joel Poblete, Johann Benfeld, Flavia Carbonell

Trabajo en equipo (análisis de estadías en tribunales): Elizabeth Plaza

Cuarta etapa: El concepto de derecho. Agustín Squella, Fernando Atria, Daniela Accatino

Quinta etapa: Resolver conforme a derecho. Claudio Agüero, Rodrigo Coloma, Jorge Correa Sutil, Flavia Carbonell, Raul Letelier
Evaluadores: Claudio Agüero, Rodrigo Coloma, Jorge Correa Sutil, Flavia Carbonell y Raul Letelier

Sexta etapa: Taller de Razonamiento Judicial.

Derecho Constitucional. Amaya Alvez, Patricio Zapata, Miriam Henríquez, Manuel Núñez
Evaluadores: Patricio Zapata y Miriam Henríquez

Derecho Internacional. Andrea Lucas, Regina Díaz
Evaluadores: Andrea Lucas y Regina Díaz

Derecho Administrativo. Raul Letelier, Luis Cordero, Jose M. Valdivia
Evaluador: Luis Cordero

Derecho Privado. Iñigo de la Maza, Claudia Mejías
Evaluador: Claudia Mejías

Derecho Penal. Jaime Couso, Jaime Vera, Luis Rodríguez
Evaluador: Luis Rodríguez

Derecho de Familia. Cristian Lepin, Fabiola Lathrop
Evaluadores: Cristian Lepin y Fabiola Lathrop

Derecho Laboral. Rodolfo Caballero, Jose Luis Ugarte
Evaluador: Rodolfo Caballero

Evaluación Primera Monografía: Jorge Saez

Séptima etapa: Taller de práctica judicial.
Ética judicial: Mario Carroza, Fernando Valenzuela
Técnicas de conciliación: Marcela Glaves, Gloria Negroni
Apreciación de informes periciales: M. Isabel Salinas, Michel González
Técnicas de interrogatorios: Greter Macuran, Leonardo Moreno, Patricia Condemarín
Técnicas de relación en Corte: Mireya López

Actividad incorporada a cargo de la Oficina Regional para América del Sur, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
Equipo docente de la entidad: Humberto Henderson, Anna Batalla, Galliane Palayret, Rebecca Steward, Diana Maquilon, María Jeannette Moya

Octava etapa: Derecho procesal laboral. Francisco Tapia, M. Eugenia Montt, Eduardo Caamaño

Novena etapa: Curso introductorio habilitante para optar a cargos de juez de garantía y de tribunal oral en lo penal. Francisco Hermosilla, Luis Barría, Michel González, Dinko Franulic

Décima etapa: Curso introductorio habilitante para optar a cargos de juez en juzgados de familia. Sandra Faúndez, Sara Covarrubias

Undécima etapa: Simulaciones de audiencias.
Simulaciones de audiencias penales: José Pérez A, Sergio Padilla, Juan Carlos Maggiolo
Simulaciones de audiencias en procedimientos de familia: José Luis Maureira, Pedro García M.

Evaluación segunda monografía: Miguel Otero

Duodécima etapa: pasantías en juzgados de letras, juzgados de garantía, tribunales orales en lo penal, juzgados de familia y juzgados civiles.
Jueces tutores en juzgados de letras y garantía: José Luis Maureira, Lucía Massri, Daniel Herrera, Luis E. Soto, María de la Luz Fernández Aguila, Sebastián Zülch Barrios, Pablo Yañez Gómez, Víctor M. Santana E, Leonel Castro, Zenen Cano J., Cristián Cáceres C., Rosalía Mansilla, Juan Silva

Jueces tutores en juzgados de garantía: Rodrigo Carvajal, Paula Brito, Juan Opazo, Sandra Rojas, Daniel Aravena, Sergio Córdova, Jaime Salas, Cristián Alvarez, Maritza Vásquez, Sergio Padilla

Jueces tutores en tribunales orales en lo penal: Marcia Fuentes C., Mauricio Rettig, José S. Pérez, José Marinello F., Doris Ocampo, Tomás Gray G., M. Isabel Pantoja, Virginia Rivera, José Delgado Ahumada, Antonio Ulloa, Mauricio Olave

Jueces tutores en juzgados de familia: M. Cecilia González, Gloria Negroni, Carolina Benavides, Irene Rodríguez, Carlos Hidalgo, Pedro García, Carlo Casaula, Bárbara Galeas, Sandra Bendeck, Hilda Ureta, Beatriz Cabrera

Jueces tutores en juzgados civiles: Gabriela Silva, Humberto Provoste, Jorge Mena, Paula Merino, Carmen G. Escanilla, Jacqueline Benquis, M. Soledad Jorquera, Claudia Lazen, Susana Rodríguez, Lidia Poza

Examen final.
Examen de selección múltiple, 140 preguntas en materias de derecho civil, constitucional, procesal y penal: evaluación a cargo de la Academia Judicial.
Examen consistente en simulaciones de audiencia: evaluación a cargo del docente Leonardo Moreno y su equipo.
Examen consistente en la resolución de un caso en materia civil, a partir de un expediente: evaluación a cargo de los señores ministros de Cortes de Apelaciones, don Rodrigo Biel y don Christian Le Cerf.

5. 63° curso del Programa de Formación para postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial .

* Período de ejecución: **4 de junio de 2012 al 8 de marzo de 2013**
* Número de postulantes: **286**
* Número de preseleccionados: **126**

		Postulantes	Preseleccionados	Seleccionados
Universidad de Procedencia	Tradicionales	44%	56%	70%
	Privadas	56%	44%	30%
Escalafón de Empleados	Titulares	15%	17%	20%
	Ajenos	85%	83%	80%
Sexo	Mujeres	55%	48%	45%
	Hombres	45%	52%	55%
Rango de Edad	25 a 29	23%	26%	40%
	30 a 34	37%	38%	40%
	35 a 39	22%	22%	20%
	40 a 44	9%	6%	0
	45 a 49	5%	4%	0
	50 y más	4%	4%	0

Domicilio	Región Metropolitana	47%	44%	40%
	Otras Regiones	53%	56%	60%
Nota de Presentación	5,5 y más	17%	21%	40%
	5 y 5,49	26%	30%	45%
	4,5 y 4,99	33%	29%	10%
	4 y 4,49	24%	20%	5%

Para el curso N° 63 fueron seleccionadas los siguientes abogados:

	Apellidos	**Nombres**	**Universidad**	**Cargo titular Poder Judicial**
1	Díaz Espinosa	Ada María	U. de Talca	
2	Donoso Ortega	Carolina Natalia	U. Central	
3	Feliú Correa	Fernando Felipe	U. de Chile	
4	Fernández Aguayo	Martín Eduardo	UC de Temuco	
5	Hernández Jara	Patricio Ernesto	U. Bdo. O'higgins	
6	Huenchual Pizarro	Oscar Antonio	U. de Tarapacá	
7	Lanas Jopia	Francisco Javier	UC del Norte	Adm. 2° Mixto Los Vilos
8	Llanos Lagos	Leonardo Andrés	U. Concepción	
9	Muñoz Contreras	Macarena Belén	U. San Sebastián	Adm. 3° Mixto La Unión
10	Olate Aránguiz	Guillermo Francisco	U. Arcis	Adm. 1° TOP Valdivia
11	Osses Trincado	Valeska Alejandra	U. Finis Terrae	
12	Pincheira Barrios	Marcos Antonio	UC Valparaíso	
13	Rendich Salaverry	Constanza Cristina	U. de Chile	
14	Riquelme Mendoza	Rodrigo Hernán	U. Concepción	Adm. 2° Mixto La Unión
15	Rozas Schuffeneger	Sandra Carolina	U. Concepción	
16	Saavedra Ramos	Germán Rodolfo	U. Concepción	
17	Tordecilla Gaete	Rodrigo Andrés	U. de Talca	
18	Vásquez Bravo	Andrea Carolina	UC de Temuco	
19	Vela González	Francisco Javier	U. Santo Tomás	
20	Villavicencio Flores	Claudio Humberto	U. de Chile	

Los docentes para cada una de las etapas del curso fueron las siguientes:

Primera etapa: propedéutico.
Derecho público: Mario Fernández, Humberto Nogueria, Jessica Fuentes, Miriam Henríquez, Luis Cordero
Evaluador: Luis Cordero

Derecho civil: Iñigo de la Maza, Rodrigo Barcia, Marcelo Barrientos
Evaluadores: Rodrigo Barcia y Marcelo Barrientos

Derecho penal: Claudio Feller, Luis Rodríguez, Eduardo Sepúlveda
Evaluador: Eduardo Sepúlveda

Derecho de familia: Cristián Lepin, Fabiola Lathrop
Evaluación sin nota a cargo de Cristián Lepin

Derecho laboral: Gabriela Lanata, Eduardo Caamaño
Evaluación sin nota a cargo de Gabriela Lanata

Segunda etapa: Introducción a la judicatura. Teoría, regulación y práctica.

Teoría: Mauricio Rettig, Luis Cordero
Evaluador: Mauricio Rettig

Regulación: Jorge Dahm, Roberto Contreras

Instrumentos tecnológicos en el Poder Judicial (CAPJ): Francisco Páez

Procedimiento en Juzgados de Garantía: Jorge Saez, Sergio Córdova, Sergio Padilla
Evaluador: Jorge Saez

Procedimiento en Tribunales Orales en lo Penal: Isabel Mallada, Antonio Ulloa, Mauricio Olave.
Evaluadores: Antonio Ulloa y Mauricio Olave.

Procedimiento en Juzgados de Familia: Ricardo Soto, M. Eugenia Abad, Gloria Negroni
Evaluador: Gloria Negroni

Procedimiento en Juzgados del Trabajo: Tita Aránguiz, Marcela Poblete, Lorena Flores
Evaluadores: Marcela Poblete y Lorena Flores

Procedimiento en Cortes de Apelaciones: Carolina Sayago, Gonzalo Harambillet, Hernán Cárdenas
Evaluadores: Gonzalo Harambillet y Hernán Cárdenas

Tercera etapa: Fundamentos teóricos y prácticos de la decisión judicial.: Alberto Mayor, Gonzalo Leiva, Pedro Gandolfo , Johann Benfeld, David Quintero

Trabajo en equipo (análisis de estadías en tribunales): Elizabeth Plaza

Cuarta etapa: El concepto de derecho. Pablo Ruiz-Tagle, Daniela Accatino, Agustín Squella

Quinta etapa: Resolver conforme a derecho. Jorge Correa, Rodrigo Coloma, David Quintero, Cristóbal Joannon, Raul Letelier, Claudio Agüero

Evaluadores: Claudio Agüero, Rodrigo Coloma, Jorge Correa Sutil y Raul Letelier

Sexta etapa: Taller de Razonamiento Judicial.
Derecho Constitucional. Manuel Nuñez, Amaya Alvez, Enrique Navarro, Miriam Henríquez
Evaluador: Amaya Alvez

Derecho Internacional. Sebastián López Escarcena, Osvaldo Urrutia
Evaluador: Osvaldo Urrutia

Derecho Administrativo. Jorge Bermudez, Juan Carlos Ferrada, Iris Vargas Delgado
Evaluador: Iris Vargas

Derecho Privado. Carolina Riveros, Claudia Mejías
Evaluador: Claudia Mejías

Derecho Penal. Jaime Couso, Jaime Vera, Luis Rodríguez
Evaluador: Jaime Couso

Derecho de Familia. Andrea Muñoz, Leonor Etcheberry
Evaluadores: Andrea Muñoz y Leonor Etcheberry

Derecho Laboral. Rodolfo Caballero, José Luis Ugarte
Evaluador: José Luis Ugarte

Evaluador de la Primera Monografía: José Miguel Valdivia

Séptima etapa: Taller de práctica judicial.
Ética judicial: Francesco Carretta, Manuel Nuñez
Técnicas de conciliación: Marcela Glaves, Gloria Negroni
Apreciación de informes periciales: Charlas y visita a Laboratorio de Criminalística de la PDI
Técnicas de interrogatorios: Greter Macuran, Leonardo Moreno, Patricia Condemarín
Técnicas de relación en Corte: Mireya López

Actividad incorporada a cargo de la Oficina Regional para América del Sur, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
Equipo docente de la entidad: Humberto Henderson, Anna Batalla, Galliane Palayret, Rebecca Steward, Diana Maquilon, María Jeannette Moya

Octava etapa: Derecho procesal laboral. Tita Aranguiz, Paulina Sariego

Novena etapa: Curso introductorio habilitante para optar a cargos de juez de garantía y de tribunal oral en lo penal. Francisco Hermosilla, Luis Barría, Michel González, Dinko Franulic

Décima etapa: Curso introductorio habilitante para optar a cargos de juez en juzgados de familia. Sandra Faúndez, Sandra Bendeck, Macarena Vargas

Undécima etapa: Simulaciones de audiencias.
Simulaciones de audiencias penales: Juan Carlos Maggiolo, Sergio Padilla
Simulaciones de audiencias en procedimientos de familia: José Luis Maureira, Pedro García M.

Segunda Monografía: Francisco Ferrada

6. Egresados de los cursos del Programas de Formación en cargos titulares del Escalafón Primario del Poder Judicial (al 31 de diciembre de 2012)

De acuerdo a la información proporcionada por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, la estadística es la siguiente:

i. Nº total de egresados (cursos Nº 1 a Nº 62): 1426

ii. Egresados incorporados al Escalafón Primario (titulares): 1131

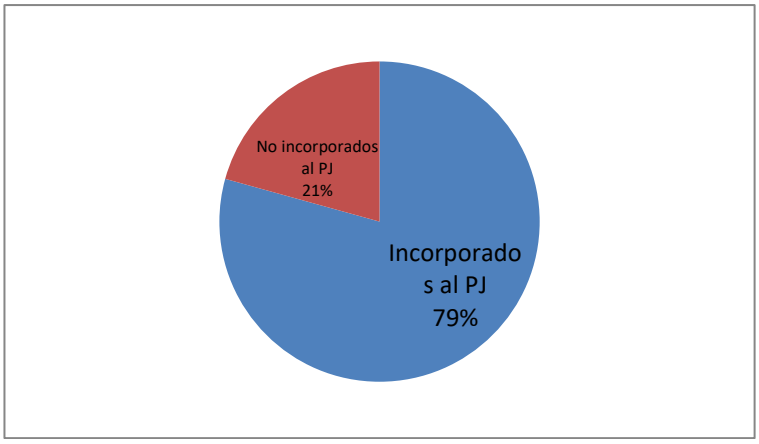

iii. Egresados incorporados al Escalafón Primario (titulares) por curso:

Curso	Fecha Ejecución	Nº Egresados	Titulares EP	No titulares
1	13.05.96 - 14.11.96	19	18	1
2	02.09.96 - 18.04.97	20	17	3
3	21.04.97 -28.11.97	20	18	2
4	01.09.97 - 15.05.98	19	16	3
5	13.04.98 - 01.12.98	20	19	1
6	07.09.98 - 28.05.99	23	19	4
7	05.04.99 - 15.10.99	24	22	2
8	07.06.99 - 17.12.99	24	23	1

9	06.12.99 - 28.07.00	22	21	1
10	03.04.00 - 27.10.00	24	21	3
11	12.06.00 - 29.12.00	24	23	1
12	06.11.00 - 18.05.01	23	21	2
13	15.01.01 - 27.07.01	24	24	0
14	05.03.01 - 07.09.01	22	20	2
15	22.05.01- 23.11.01	23	22	1
16	03.07.01 - 04.01.02	22	19	3
17	10.09.01 - 15.03.02	24	23	1
18	26.11.01 - 31.05.02	24	19	5
19	18.03.02 - 17.09.02	23	22	1
20	06.05.02 - 08.11.02	22	18	4
21	01.07.02 –03.01.03	24	22	2
22	02.09.02 –07.03.03	23	21	2
23	11.11.02 –16.05.03	24	21	3
24	02.01.03 -04.07.03	23	22	1
25	03.03.03 -04.09.03	23	22	1
26	26.05.03 -28.11.03	22	20	2
27	01.09.03 -10.03.04	23	22	1
28	05.01.04 -09.07.04	22	21	1
29	15.03.04 -16.09.04	24	24	0
30	17.05.04 -18.11.04	24	24	0
31	19.07.04 -21.01.05	23	22	1
32	20.09.04 -24.03.05	24	24	0
33	10.01.05 -15.07.05	24	22	2
34	07.03.05 -09.09.05	22	19	3
35	02.05.05 -04.11.05	22	22	0
36	25.07.05 -27.01.06	24	23	1
37	12.09.05 -17.03.06	23	18	5
38	09.01.06 - 14.07.06	24	24	0
39	06.03.06 - 08.09.06	22	22	0
40	02.05.06 - 03.11.06	24	23	1
41	27.06.06 - 29.12.06	24	20	4
42	28.08.06 - 02.03.07	24	17	7
43	06.11.06 - 11.05.07	23	21	2
44	12.03.07 - 14.09.07	24	21	3
45	22.05.07 - 23.11.07	24	19	5

46	23.07.07 - 25-01-08	24	20	4
47	24.09.07 - 28.03.08	23	20	3
48	03.12.07 - 06.06.08	24	15	9
49	10.03.08 - 12.09.08	22	14	8
50	21.04.08 - 24.10.08	23	18	5
51	30.06.08 - 30.12.08	22	16	6
52	22.09.08 - 27.03.09	24	14	10
53	05.01.09 - 10.07.09	24	17	7
54	02.03.09 - 04.09.09	24	10	14
55	04.05.09 - 06.11.09	24	10	14
56	30.06.09 - 31.12.09	22	14	8
57	15.03.10 - 22.10.10	23	5	18
58	07.06.10 - 14.01.11	25	9	16
59	19.07.10 - 25.02.11	24	8	16
60	07.03.11 - 09.12.11	24	0	24
61	30.05.11-02.03.12	23	0	23
62	12.03.12 - 14.12.12	22	0	22
		1426	**1131**	**295**
			79,3%	**20,7%**

iv. Distribución por cargo:

DISTRIBUCIÓN POR CARGO

Jueces de Letras	122
Jueces Civiles	22
Jueces del Trabajo	1
Jueces de Tribunal Oral en lo Penal	170
Jueces de Garantía	221
Jueces de Familia	258
Jueces de Letras del Trabajo	60
Jueces de Cobranza Laboral y Previsional	6
Secretarios	162
Relatores Corte Suprema	2
Relatores Cortes de Apelaciones	95
Prosecretario Corte Suprema	1

El porcentaje de egresados de la Academia incorporados como titulares en el Escalafón Primario asciende al 80%, cifra que no incluye a los suplentes o interinos (número importante, aun cuando esencialmente variable). Cabe señalar también que incluye a programas de egreso muy reciente. (Todos los cursos del 52 en adelante egresaron el año 2009 o posteriores.)

Por otra parte, los egresados del Programa de Formación de la Academia Judicial constituyen actualmente un 62% del total de miembros del Escalafón Primario del Poder Judicial.

Resulta interesante destacar que del total de egresados del Programa de Formación que han ingresado al Escalafón Primario, el 58% está nombrado en cargos de jueces de tribunales reformados: 23% de ellos en juzgados de familia, y 35% en tribunales de la Reforma Procesal Penal.

III. Programa de Perfeccionamiento

El Programa de Perfeccionamiento de los miembros del Poder Judicial consiste en un conjunto de actividades sobre áreas temáticas y habilidades que inciden en la labor jurisdiccional y en el trabajo de tribunales, a los cuales los integrantes del Poder Judicial pueden postular anualmente. Este programa tiene como objetivos fundamentales la actualización y la profundización de los conocimientos, destrezas y criterios básicos que requieren los miembros del Poder Judicial para desempeñar sus funciones, así como el fortalecimiento de los principios que informan el quehacer jurisdiccional (artículos 8º y 14º de la Ley Nº 19.346).

Durante el año 2012, la Academia Judicial desarrolló el 17° Programa de Perfeccionamiento, el que dentro de sus actividades ordinarias contempló la realización de 263 cursos a lo largo de todo el país, destinados a cerca de 7.500 funcionarios de los Escalafones Primario, Secundario y de Empleados.

Como principal novedad del año 2012 destaca la inclusión de una oferta de cursos en línea, que en su primera versión ha incluido dos cursos, uno sobre Teoría del Proceso y otro sobre Derecho Minero.

1. Convocatoria y conformación de cursos para el año 2012

El proceso de oferta de cursos se originó durante el año 2011, para su realización en el año 2012. La oferta de cursos fue propuesta por la Dirección al Consejo Directivo y tras su aprobación, fue objeto de un proceso de licitación pública para efectos de adjudicar los cursos a diversos proponentes, tomando en cuenta el mérito académico de los equipos y el detalle de los programas y actividades ofrecidas, según se detalla más abajo.

El proceso de postulación a cursos del programa de perfeccionamiento se inició en el mes de diciembre de 2011, mediante el envío, a todos los tribunales del país, de la "Nómina de Cursos para el Programa de Perfeccionamiento de los miembros del Poder Judicial (2012)" y de los formularios de postulación. La Academia recibió, de parte de los miembros del Poder Judicial, 8.984 formularios de postulación, los cuales fueron ingresados a la base de datos y procesados con arreglo a los criterios previstos en el artículo 15 de la Ley Nº 19.346. Cabe destacar el aumento de la respuesta en postulaciones por parte de los funcionarios del Poder Judicial en los últimos cinco años. Por su parte, el sistema desarrollado ha permitido asignar a la mayor parte de los postulantes cursos en su primera preferencia.

Evolución de postulaciones al Programa de Perfeccionamiento 2007-2012

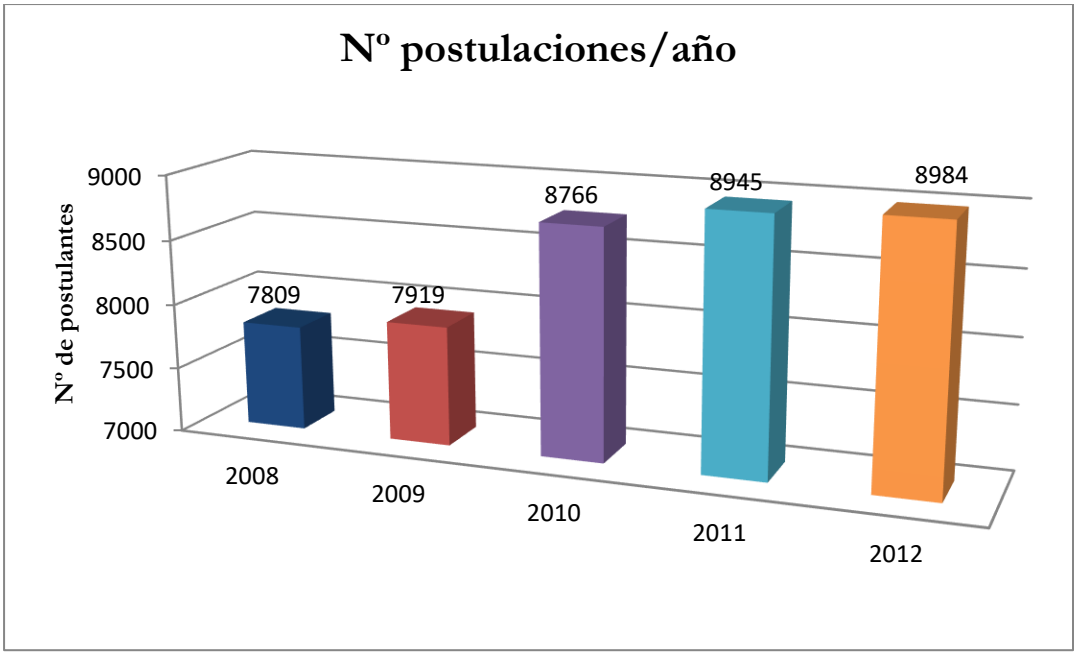

Inscripción de cursos según preferencia, Programa 2012

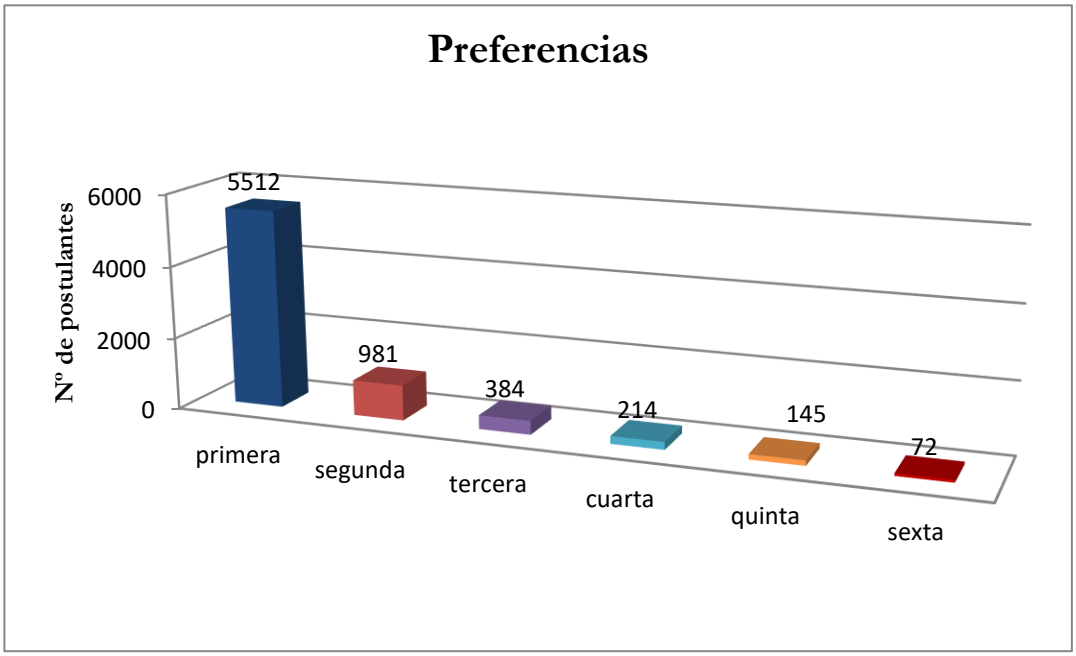

En el proceso de análisis de cursos, algunos no reunieron suficientes postulaciones que justificaran impartirlos, y fueron eliminados de la oferta. Los cursos eliminados por esta razón fueron los siguientes:

CODIGO	CURSO
40	Delitos contra la propiedad
89	Terminación del contrato y sus efectos
109	Administración de causas en tribunales
204	Abuso sexual y maltrato infantil
219	La víctima en el proceso penal
228	Derechos de la seguridad social: contenido, incumplimiento y actuación judicial
253	La subcontratación
339	Dominio Público y regulación urbanística
2005	Curso inicial para administradores de tribunales con competencia en materia penal
2021	Curso inicial para administradores de juzgados de familia
2026	Curso para administradores de juzgados de letras del trabajo
2033	Curso para jefes de unidad de juzgados de letras del trabajo
2034	Curso inicial para jefes de unidad de juzgados de familia

De este modo, la lista definitiva de cursos impartidos por Escalafón fue, para el año 2012, la siguiente:

Escalafón Primario y Secundario:

CÓDIGO	CURSO
4	Debido proceso
33	Aplicación de medidas de protección por jueces de familia
35	Razonamiento judicial
108	Derecho sucesorio
116	Derecho de alimentos
121	Calificación del delito y aplicación de las penas
125	Curso introductorio habilitante para optar al cargo de juez de garantía o juez de juicio oral en lo penal
139	Exclusión de la prueba ilícita en materia penal

153	Control de afectación de los derechos fundamentales durante la investigación
158	Curso introductorio habilitante para optar al cargo de juez de juzgado de familia
181	Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes
185	Medicina legal
189	Regímenes matrimoniales y bienes familiares
192	Curso introductorio habilitante para optar al cargo de juez de letras de juzgado del trabajo o de juzgado de cobranza laboral y previsional
196	Acciones de resguardo del derecho de aprovechamiento de aguas
199	Derecho del consumidor y demandas colectivas
202	Responsabilidad civil contractual
203	Responsabilidad extracontractual
207	Técnicas de litigación oral ante juzgados de familia
208	Credibilidad de relatos
215	Delitos contra la vida
217	Ley de drogas
223	La prueba en los juicios del trabajo
225	Contratación colectiva y judicialización de sus conflictos
232	Código orgánico de tribunales
248	Los consejos de familia en los juzgados de familia
249	Valoración de la prueba y fundamentación de la sentencia en el juicio de familia
250	Delitos contra la libertad sexual
256	Elaboración y control de ejecución del presupuesto
262	Principio de igualdad
263	Derechos de propiedad
264	Dogmática e interpretación de los derechos fundamentales
268	Nulidad de derecho público
269	Aplicación del derecho internacional
275	Ética judicial
281	Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas
283	Derecho minero
284	Derecho de quiebras
285	Aspectos psicosociales y normativos de la violencia intrafamiliar

287	Procedimiento contravencional ante los juzgados de familia
287	Procedimiento contravencional ante los juzgados de familia
288	Derechos de los niños, de las niñas y de los adolescentes: contenido esencial y tratamiento jurídico integrado
289	Métodos de entrevistas en niños, niñas, adolescentes y víctimas de violencia intrafamiliar
292	Delitos contra la función pública
294	Tutela de derechos fundamentales
295	Acoso y discriminación laboral
297	Interpretación y argumentación jurídica
298	Control de gestión aplicado a tribunales
299	Administración de recursos humanos en el tribunal
300	Normas generales de actuación en el poder judicial
301	Taller sobre notificaciones y funciones de ministro de fe
313	Derecho ambiental
315	Transparencia y acceso a la información pública
316	Constitucionalización del derecho y aplicación judicial de la constitución
317	Responsabilidad extracontractual del Estado
323	Compensación económica en juicio de nulidad y divorcio
324	Responsabilidad penal de las personas jurídicas
330	Cuestiones de género y discriminación en razón del sexo
334	Procedimientos especiales en el proceso penal
335	Inaplicabilidad por inconstitucionalidad
337	Regulación nacional y convencional internacional sobre personas con discapacidad
340	Evolución jurisprudencial en materia de contratos
341	Nulidad e inexistencia
342	Causales y efectos del término del matrimonio
343	Recursos procesales en la justicia de familia
344	Victimología: uso de técnicas de entrevista en víctimas
345	Derecho penitenciario
346	Victimología
347	Modificación de la ley Nº 18.216 sobre dispositivos de control electrónico
351	Liderazgo y manejo de conflictos

352	Acceso a la información pública y transparencia
353	Introducción al derecho
354	Introducción a la administración pública y a la administración de justicia
355	Modelos comparados de organización y gestión judicial
362	Teoría general del proceso
2006	Curso para jefes de unidad de tribunales con competencia en materia penal

Escalafón de Empleados:

CÓDIGO	CURSO
24	Atención de público I
28	Expresión escrita I
64	Medios de prueba en el procedimiento civil
66	Disposiciones comunes a todo procedimiento
79	Jurisdicción voluntaria
91	Ética funcionaria
95	Sistema de resolución de conflictos: las técnicas de conciliación
102	Atención de público II
105	Redacción de actuaciones judiciales en el procedimiento civil
120	Sistema de registros en el proceso penal
132	Expresión escrita II
136	Juicio ejecutivo
137	Juicio sumario
167	Curso inicial para empleados de tribunales con competencia en materia penal
169	Ley de matrimonio civil
171	Curso inicial para empleados de juzgados de familia
177	Elaboración de actas
191	La mediación como mecanismo de resolución de conflictos familiares
237	Recursos en materia civil
238	Medidas cautelares en materia civil
239	Técnicas de entrevistas en niños, niñas, adolescentes y víctimas de violencia intrafamiliar
240	Taller de normativa básica en materia de delitos contra la vida y contra la libertad
241	Taller de normativa básica en materia de delitos contra la propiedad
242	Taller de normativa básica en materia de ley de drogas
243	Taller de normativa básica en materia de delitos contra la libertad sexual

302	Taller de normativa básica en procedimiento ordinario
303	Taller de normativa básica en materia de incidentes judiciales
304	Taller de normativa básica en materia de medidas de protección
305	Taller de normativa básica en materia de procedimiento contravencional
306	Taller de normativa básica en materia de delitos funcionarios
307	Normas sobre ejecución y cumplimiento de resoluciones judiciales en materia penal
308	Taller de normativa básica en materia de derecho individual del trabajo
309	Procedimiento de aplicación general del trabajo
310	Procedimientos laborales especiales
311	Taller de procedimientos ante cortes de apelaciones
312	Tramitación de acciones de amparo, protección y amparo económico
325	Taller de normativa básica en materia de violencia intrafamiliar
326	Taller de normativa básica en materia de filiación y filiación adoptiva
327	Taller de normativa básica en materia de cuidado personal y régimen comunicacional
328	Taller de normativa básica en materia de derecho de alimentos
329	Elaboración de actas y redacción de documentos para funcionarios de juzgados de letras del trabajo
356	Curso inicial para empleados de Cortes
357	Normas sobre ejecución y cumplimiento de resoluciones judiciales en materia laboral
358	Taller sobre manejo de recursos tecnológicos y gestión de carpeta digital
359	Normas sobre ejecución y cumplimiento de resoluciones judiciales en materia de familia
360	Acceso a la información pública y transparencia
2023	Curso sobre ley nº 20.084 para empleados
2027	Curso inicial para empleados de juzgados de letras del trabajo

2. Concurso público de docentes

Paralelamente al proceso de selección de los postulantes, se procedió a la realización del concurso público de equipos docentes para los cursos del programa de perfeccionamiento del año 2012. De esa forma, con fecha 17 de agosto de 2011, fue publicada la convocatoria al concurso en el Diario Oficial, como asimismo, se procedió a su publicación en el diario El Mercurio y su red de diarios regionales, los días 14 y 21 de agosto, ambas del 2011. En consecuencia, el período de postulación se extendió desde el día 17 de agosto de 2011 y hasta el 21 de septiembre de 2011. Al finalizar el período de postulación, la Academia Judicial había recibido un total de 492 propuestas a los diversos cursos ofertados para el año 2012.

Por su parte, el Consejo Directivo de la Academia, en sesión ordinaria N° 301, de 14 de octubre de 2011, procedió, por la unanimidad de sus integrantes, a adjudicar los cursos destinados a los Escalafones Primario, Secundario y de Empleados, conforme a la propuesta presentada por el Director. La decisión de dicho cuerpo colegiado se fundó, conforme al artículo 17 de la Ley N° 19.346, en los siguientes elementos: a) contenidos y metodología de los planes y programas propuestos para cada curso por los equipos docentes, b) lugar en el cual se efectuará la capacitación, c) número y calidades de los funcionarios a los cuales se destinan las acciones de capacitación, d) las calidades del equipo docente proponente que impartirá los cursos y e) en aquellos casos en que más de un equipo docente haya calificado para la ejecución del curos, la circunstancia de tratarse de instituciones que hayan desarrollado, con buenas calificaciones, el curso en años anteriores.

3. Cobertura del Programa de Perfeccionamiento 2012

Por cobertura, entendemos el número de funcionarios que ha obtenido un cupo para asistir a los cursos del Programa de Perfeccionamiento, esto es, que han permanecido entre 24 y 80 horas en actividades de capacitación efectivas, realizadas por la Academia a través de los equipos docentes que se adjudicaron cada una de las acciones concretas de capacitación en los distintos escalafones del Poder Judicial.

Con relación al Escalafón Primario, durante el año 2012 se programaron cursos con más cupos que los necesarios. De tal forma que los miembros del escalafón superior que quedaron excluidos de las acciones de capacitación, encuentran como antecedente de esta causa, principalmente, su no postulación a los cursos, su postulación errónea o la circunstancia de que sus preferencias a cursos fueron preteridas por las de postulantes con mejor derecho.

1.747 miembros del Escalafón Primario participaron en las acciones de capacitación de la Academia Judicial. En cuanto al Escalafón Secundario, durante el año 2012 asistieron a cursos un total de 839 miembros de este Escalafón. Finalmente y tratándose del Escalafón de Empleados, para el año 2012 el total de asistentes a cursos llegó a la cifra de 4.723 alumnos.

Una decisión importante adoptada durante el año 2012, y relacionada con un enfoque metodológico basado en mejorar el impacto de las acciones de perfeccionamiento en el programa homónimo, fue la adoptada por el Consejo Directivo en el sentido de aprobar la línea de acción propuesta por el director, de introducir un cambio, aumentando sustancialmente la calidad de los cursos, disminuyendo de manera correlativa y gradual su cantidad, en un proceso de mediano plazo que puede llevarse a cabo en un período de hasta cinco años. Esto implica dar una nueva lectura al mandato de capacitar a todos los miembros del Poder Judicial, entendiendo esta expresión como el universo de destinatarios, y no los efectivamente involucrados en estas acciones. El objetivo es transformar las actividades de perfeccionamiento en instancias valoradas y útiles, entre otras cosas, evitando que se den por entendidas como parte de una rutina irreflexiva. Este cambio se coordina a su vez con el plan de capacitación de capacitadores del que se da cuenta más abajo en el cap. VIII.

4. Distribución geográfica de cursos por Cortes de Apelaciones

La distribución geográfica de los cursos se realizó de acuerdo a los antecedentes disponibles relativos al número de funcionarios de cada uno de los Escalafones en las distintas regiones y ciudades del país, distribuyéndose los cursos de acuerdo al criterio de impartir al menos un curso en cada ciudad asiento de Corte. La distribución final de los cursos por Corte fue la siguiente:

Corte de Apelaciones	Escalafón Primario	Escalafón Secundario	Escalafón Empleados	Total
Arica	1	1	8	10
Iquique	1	2	9	12
Antofagasta	2	1	5	8
Copiapó		1	1	2
La Serena	2	2	4	8
Santiago	47	11	51	109
Valparaíso	5	3	15	23
Rancagua			6	6
Talca	1	1	5	7
Chillán	1	0	7	8
Concepción	6	2	13	21
Temuco	2	3	12	17
Valdivia	1	3	11	15
Puerto Montt		1	13	14
Coyhaique			1	1
Punta Arenas				0
No presencial	2			2
TOTAL				**263**

5. Notificaciones a tribunales y alumnos

Uno de los aspectos fundamentales del programa, está dado por la comunicación de los resultados del proceso a los alumnos seleccionados y a los tribunales de origen de cada uno de ellos, de manera de permitir una adecuada programación. De esa forma, durante el mes de marzo de 2012 se distribuyó a todos los tribunales del país la nómina con los resultados del proceso de selección, con indicación del nombre del curso, la fecha y la ciudad de su realización.

La segunda etapa de comunicaciones, esto es, entre la Academia y el seleccionado, se verifica de manera individual y detallada, de acuerdo al desarrollo de los cursos durante el año. En este sentido, cabe destacar que la Academia envía una carta personal con una anticipación mínima de 20 días, señalando el lugar preciso, el nombre de los docentes y el horario del curso.

6. Evaluación de cursos, modificaciones al concepto del Programa de Perfeccionamiento

La evaluación de los cursos del programa de perfeccionamiento comprende el análisis de la información proveniente de diversas variables, la que se genera a partir de la opinión de los asistentes a los cursos y de los docentes que los imparten.

a) Encuestas de alumnos
Todos los alumnos que participan en cursos del programa de perfeccionamiento deben, al término del mismo, responder, en forma anónima, una encuesta preparada por la Academia destinada a medir diversos aspectos del curso, bien sean pedagógicos, de infraestructura, de información, entrega de materiales, etc. y especialmente lo que dice relación con la calidad docente, de cada uno de los profesores que participan en el curso.

b) Informe final del curso
Al finalizar cada curso, el director académico responsable debe entregar por escrito a la Academia Judicial un informe final del desarrollo del mismo, en el que se exponen en forma pormenorizada los aspectos más relevantes relativos al desarrollo del curso (cumplimiento de objetivos y contenidos, principales problemas detectados en su ejecución y uso de metodología propuesta, comentarios y observaciones formulados por los alumnos, evaluación general de los docentes, etc.).

Durante el año 2012 se desarrollaron dos estudios sobre el impacto y calidad de los cursos del Programa de Perfeccionamiento impartido por la Academia Judicial, uno de carácter cuantitativo, por la empresa Servicorsa, en convenio con la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y uno cualitativo, realizado por la empresa EBM. El resultado de dichos estudios confirmó el diagnóstico realizado desde fines del año 2011 a nivel directivo de la Academia, en el sentido que una parte importante de la oferta de cursos no surge de la identificación adecuada de requerimientos de capacitación y/o perfeccionamiento, y que, también en una proporción importante, la forma en que los cursos son presentados o ejecutados no llega a producir un efecto significativo en las competencias y destrezas que los participantes precisan para el desempeño de sus tareas. A partir de este diagnóstico se han adoptado dos líneas de acción. La primera de ellas, adoptar un enfoque metodológico que permita el diseño de cursos como cursos dirigidos específicamente a la educación de adultos, con ámbitos profesionales o laborales específicos, en base al ciclo de Kolb, que involucra necesariamente la experiencia, la reflexión, el conocimiento y la aplicación, y que tome en cuenta los distintos tipos básicos de modalidades de aprendizaje por parte de los participantes en procesos educativos. El ya mencionado programa de capacitación de capacitadores corresponde a la acción en esta sentido. La segunda línea de trabajo dice relación con la necesidad de instalar un proceso formal de detección de necesidades para la construcción de un oferta pertinente de cursos de perfeccionamiento. Con esta finalidad, el primer semestre de 2012 se tomó contacto con asociaciones gremiales de jueces, administradores, funcionarios y consejeros técnicos; se entrevistó personalmente a jueces civiles, de jurisdicción penal, de familia y del trabajo, en Santiago; y se enviaron cartas a más de seiscientos destinatarios, en vistas a recabar identificar necesidades de capacitación. Los resultados de este proceso permitieron identificar una deficiencia en el marco general de categorías y conceptos asociados al perfeccionamiento de los miembros del Poder Judicial que llevaron , el segundo semestre del año 2012, a contratar una consultoría experta a fin de contar

con su apoyo en el desarrollo de un sistema de detección de requerimientos de perfeccionamiento y capacitación por parte de los miembros del Poder Judicial, el que se aplicará de manera piloto el primer semestre del año 2013, dentro del proceso de definición de la oferta de cursos del Programa de Perfeccionamiento para el año 2014.

7. Participación e inasistencia a cursos

Del total de los alumnos aceptados en los cursos del programa de perfeccionamiento, un porcentaje de 6,93 % no asistió a los cursos que les habían correspondido. Entre las causas hechas valer para justificar la inasistencia a los cursos destacan las razones de buen servicio, goce del feriado legal o uso de licencia médica. De la misma manera el porcentaje de alumnos reprobados (por inasistencia no justificada) es mínimo, no alcanzando al uno por ciento del total de los alumnos aceptados en cursos (0,04 %).

8. Convocatoria y conformación de cursos para el año 2013

Como una forma de permitir a los funcionarios del Poder Judicial realizar una postulación a cursos sobre la base de la oferta completa de cursos con los respectivos equipos académicos adjudicados, de acuerdo a la práctica iniciada en el proceso 2010 para los cursos del año 2011, durante el año 2012 se procedió a proponer al Consejo Directivo la nómina de cursos para el programa regular de perfeccionamiento 2013 en sesión N° 311, de fecha 17 de agosto de 2012, luego de un proceso de levantamiento de información sobre necesidades de capacitación, que se llevó a cabo a través de reuniones con diversas asociaciones gremiales de magistrados, administradores, funcionarios y consejeros técnicos; un proceso de consulta a los tribunales; y, finalmente, visitas a tribunales y entrevistas a jueces.

El llamado a licitación para la adjudicación de los cursos se hizo con fecha 27 de agosto de 2012, y el proceso de postulación se extendió hasta el día 5 de octubre de 2012. Concluyó con la adjudicación de los cursos en sesión N° 314 del Consejo Directivo de la Academia Judicial, de fecha 9 de noviembre. Con posterioridad a ello se abrió el proceso de postulación para funcionarios al Poder Judicial, durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2012 y el 4 de enero de de 2013.

El proceso de postulación de alumnos se realizó en línea, a través de la página web de la Academia Judicial, y para ello se puso a disposición de todos los funcionarios un manual de postulación.

Este proceso contempló también innovaciones en las modalidades de curso a los cuales los miembros del Poder Judicial pudieron postular:

a) Se mantuvo la oferta de cursos en modalidad on line y se incorporó oferta de cursos en modalidad semi presencial;

b) Se incorporaron algunos cursos que serán impartidos en el marco del convenio de colaboración en materia de perfeccionamiento celebrado con la Corporación Administrativa del Poder

Judicial, en habilidades transversales (Manejo y resolución de conflictos; Liderazgo, relaciones interpersonales y promoción del buen trato; Trabajo colaborativo e identidad organizacional) y autocuidado y prevención del estrés. La Oficina Regional del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos impartirá un curso taller sobre aplicación de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, según convenio celebrado entre ambas instituciones.

c) Se incorporaron en la oferta, cursos acreditados en virtud de la aplicación del artículo 16 de la ley de la Academia Judicial. A partir del año 2012, la Academia Judicial ha iniciado un programa de acreditación de cursos, postítulos y programas de magíster en temas de interés para el Poder Judicial. Este proceso de acreditación busca certificar la calidad e idoneidad de estos programas de estudios para los jueces y funcionarios judiciales que se encuentren interesados en la adquisición de algún diploma o certificado de grado o postítulo académico. La acreditación otorgada a estos cursos permite que aquellos funcionarios que se encuentren interesados en cursar algunos de ellos puedan postular a estas actividades en el marco del Programa de Perfeccionamiento, dando por cumplida su obligación de postular a un curso de perfeccionamiento anual, de acuerdo a la ley de la Academia Judicial.

9. Capacitación especial en materia de nueva justicia tributaria y aduanera (Ley N° 20.322)

Es importante mencionar además que durante el 2012 se desarrolló, junto con los cursos regulares, y en cumplimiento de la ley Nº 20.322 un programa extraordinario de perfeccionamiento en materia de justicia tributaria y aduanera dirigida a ministros y relatores de las Ilustrísimas Cortes de Chillán, Concepción, Valdivia, Puerto Montt y Coyhaique.

El curso se ha estructurado para que tenga una duración de 40 horas, que son dictadas en período de cinco días y tiene como objetivo general que el alumno domine los conceptos teóricos y analice la nueva normativa que establece la justicia tributaria y aduanera. Durante el año 2012 se realizaron 3 cursos sobre el tema.

El siguiente cuadro da cuenta de los cursos, equipos docentes y fecha en que se desarrollaron:

Curso	Ciudad	Equipo docente	Fecha
Curso especial sobre justicia tributaria y aduanera	Concepción	Universidad de Concepción	4 al 8 de junio
Curso especial sobre justicia tributaria y aduanera	Concepción	Universidad de Concepción	9 al 13 de julio
Curso especial sobre justicia tributaria y aduanera	Santiago	Francisco Hurtado y equipo	23 al 27 de julio

Conforme con lo anterior, han aprobado en el curso especial sobre justicia tributaria y aduanera un total de ministros, fiscales y relatores de Cortes de Apelaciones, conforme al siguiente resumen:

Corte de Apelaciones	Ministros	Fiscales judiciales	Relatores	Total
Chillán	3	1	0	**4**
Concepción	16	1	9	**26**
Valdivia	4	1	1	**6**
Puerto Montt	3	1	2	**6**
Coyhaique	3	1	3	**7**
Total	**29**	**5**	**15**	**49**

10. Programa extraordinario de perfeccionamiento

Dentro del Programa de Perfeccionamiento se desarrollaron actividades extraordinarias de capacitación, destinadas a analizar temas de actualidad, de relevancia para el Poder Judicial, a través de la modalidad de seminarios y charlas, en el marco del cumplimiento de la meta de desempeño colectivo N°3 del año 2012:

a) Charlas:

1. Iltma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, el día 4 de abril de 2012, sobre el tema "Recursos en materia laboral", a cargo de doña Tita Aránguiz.
2. Iltma. Corte de Apelaciones de Antofagasta, el día 9 de mayo de 2012, sobre el tema "Recursos en materia laboral", a cargo de don Rafael Carvallo.
3. Iltma. Corte de Apelaciones de Copiapó, el día 27 de junio de 2012, sobre el tema "Legislación medio ambiental y nuevos procedimientos", a cargo de doña Dominique Hervé.
4. Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel, el día 19 de julio de 2012, sobre el tema "Valoración referida a la sana crítica, reglas de la lógica", a cargo de don Francisco Ferrada.
5. Iltma. Corte de Apelaciones de Rancagua, el día 7 de agosto de 2012, sobre el tema "Legislación Tributaria y Aduanera", a cargo de doña María Eugenia Sandoval.
6. Iltma. Corte de Apelaciones de Chillán, el día 2 de agosto de 2012, sobre el tema "Interposición de la querella (admisión, requisitos, oportunidad y efectos) en los procedimientos especiales en materia procesal penal", a cargo de don Matías Insunza.
7. Iltma. Corte de Apelaciones de Temuco, el día 10 de octubre de 2012, sobre el tema "Convenio 169 de la OIT en relación con la costumbre ancestral mapuche", a cargo de doña Nancy Yáñez.
8. Iltma. Corte de Apelaciones de Valdivia, el día 29 de octubre de 2012, sobre el tema "Recursos en materia laboral", a cargo de doña María Eugenia Montt.

b) Seminarios:

1. El día 24 de octubre se realizó el seminario sobre "Aspectos fundamentales de la ley de antidiscriminación", abierto a la comunidad jurídica, cuyos expositores fueron Patricio Zapata, Javier Couso, Miriam Henríquez, Ignacio Covarrubias y Tomás Vial.

2. El día 28 de noviembre se realizó el seminario sobre "El fallo Atala y niñas vs. Chile: la jurisprudencia de la Corte Interamericana, la discriminación y el ejercicio de la función judicial", dirigido a los miembros del Poder Judicial, cuyos expositores fueron Manuel Núñez, Ana María Hübner y Leonor Etcheberry.

IV. Programa de Habilitación

1. Objetivos del programa

El Programa de Habilitación es una instancia especial de capacitación, destinada a todos aquellos funcionarios del Escalafón Primario del Poder Judicial que deseen optar a los cargos de Ministro y Fiscal Judicial de Corte de Apelaciones y de Secretario de la Corte Suprema (artículos 13 de la Ley Nº 19.346 y 253 Nº 3 del Código Orgánico de Tribunales).

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley Nº 19.346 *el programa debe contemplar los distintos aspectos del derecho sustantivo y procesal que sean pertinentes, así como los conocimientos y destrezas habilitantes para el cumplimiento de las funciones de Ministro de Corte de Apelaciones*.

Sin perjuicio de concentrarse en aquellos aspectos relacionados directamente con el ejercicio de las funciones de una corte de apelaciones, dada su breve duración y el diverso origen jurisdiccional que pueden tener sus participantes, donde la menor parte corresponde a jueces que ejerzan en tribunales con competencia común, el curso trata de resaltar aspectos relevantes que permitan a quienes cursan el programa de habilitación identificar los tópicos relevantes y demostrar su capacidad de enfrentar nuevos desafíos prácticos y de aprendizaje y superarlos exitosamente, núcleo central del objetivo educativo previsto por la Academia para este curso. Durante el año 2012, el Consejo directivo aprobó la futura ejecución de cursos del Programa de Habilitación con currículo parciamente diferenciado, que considere la composición del grupo de jueces participantes, en vistas a concentrarse en materias que no les haya correspondido tratar en razón de su jurisdicción.

2. Proceso de selección.

El proceso de selección para el programa de habilitación corresponde a criterios fijados en el art. 13 de la ley N° 19.346. De este modo, la Academia se limita a llamar a la postulación para los respectivos cursos y luego informar las personas que, de acuerdo a los criterios legales, corresponden a los primeros 15 lugares de postulación, quienes accederán a su vez a los vacantes por cada curso de habilitación. La cantidad de cursos de habilitación es decidida por el Consejo Directivo de la Academia Judicial. Para el año 2012 se decidió la realización de dos cursos de habilitación. La nómina de las personas seleccionadas, en cada caso, fue la siguiente:

20° curso programa de habilitación

Período de ejecución: 28 de mayo al 12 de julio de 2012
Número de postulantes: 88
Número de seleccionados: 13

Apellidos	Nombres	Cargo	Tribunal	Ciudad
Alvarez Valdés	Luis Enrique	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Punta Arenas
Barrios Melo	Iara	Juez	4º Juzgado de Garantía	Santiago
Del Campo Toledo	Francisco Javier Ignacio	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Puerto Montt

Devaud Ojeda	Mario Enrique	Juez	Juzgado de Garantía	Coyhaique
Fuentes Castro	Marcia Verónica	Juez	6º Tribunal Oral en lo Penal	Santiago
González Díez	María Cecilia	Juez	4º Juzgado de Familia	Santiago
Jorquera Peñaloza	Carlos Lorenzo	Juez	Juzgado de Garantía	La Serena
Muñoz López	Juan Angel	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Viña del Mar
Ortiz Castillo	Rodrigo Eduardo	Juez	Juzgado de Garantía	Copiapó
Rodríguez Chávez	Irene Gladys	Juez	2º Juzgado de Familia	San Miguel
Rojas Monje	Gonzalo Luis	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Punta Arenas
Ulloa Márquez	Antonio Mauricio	Juez	4º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Santiago
Varas Herrera	Leonardo	Juez	11º Juzgado de Garantía	Santiago

21° curso programa de habilitación

Período de ejecución: 5 de noviembre al 21 de diciembre de 2012
Número de postulantes: 85
Número de seleccionados: 15

Apellidos	Nombres	Cargo	Tribunal	Ciudad
Alvarez Astete	Jaime Rubén	Juez	Juzgado de Garantía	Punta Arenas
Catalán Romero	Celia Olivia	Juez	4º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Santiago
González Carvajal	Michel Anthony	Juez	Juzgado de Garantía	Rancagua
González Morales	Fernando Alonso	Juez	Juzgado de Letras del Trabajo	Arica
Gutiérrez Salazar	Federico Eugenio	Juez	Juzgado de Garantía	Temuco
Hormazábal Abarzúa	Vicente Jesús	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Valparaíso
Jordán Díaz	Fabio Gonzalo	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Punta Arenas
Labarca Rocco	María del Pilar	Juez	Juzgado de Garantía	Viña del Mar
Pizarro Astudillo	Jorge Benito	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	La Serena
Rodríguez González	Guillermo	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Arica
Rojas Arancibia	Blanca del Carmen	Juez	3º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Santiago
Urbina Pinto	Cecilia Eliana	Juez	Juzgado de Garantía	Coyhaique
Valdebenito Moraga	Milton Roberto Tadeo	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Copiapó
Valdés Suazo	Jeannette Scarlett	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Talca
Zavala Fernández	Pablo Sergio	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Rancagua

3. Cronograma de actividades:

El cronograma de actividades del 20º curso del programa de habilitación fue el siguiente:

Derecho familia:

Docente	Materia	Fecha
Fabiola Lathrop Gómez, profesora Universidad de Chile.	Familia. La compensación económica.	Lunes 28/5/2012

Derecho procesal de familia:

Docente	Materia	Fecha
Ruth Israel López, profesora Universidad de Chile.	Recursos en materia de familia.	Lunes 28/5/2012

Derecho procesal civil:

Docente	Materia	Fecha
Héctor Carreño Seaman, ministro Excma. Corte Suprema de Justicia.	Recurso de casación en la forma.	Martes 29/5/2012
Milton Juica Arancibia, ministro Excma. Corte Suprema.	Recurso de apelación.	Martes 29/5/2012

Derecho civil:

Docente	Materia	Fecha
Jorge Baraona González, profesor Universidad de Los Andes.	Contratación. La aplicación de la buena fe en materia contractual.	Miércoles 30/5/2012
José Luís Díez Schwerter, profesor de la Universidad de Concepción.	Responsabilidad. El daño moral.	Miércoles 30/5/2012
Claudia Mejías Alonzo, profesora Universidad Católica de Valparaíso.	Obligaciones. Fuentes obligaciones, regímenes legales especiales.	Jueves 31/5/2012

Derecho procesal del trabajo:

Docente	Materia	Fecha
Omar Astudillo Contreras, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.	Recursos en materia laboral.	Jueves 31/5/2012

Derecho del trabajo:

Docente	Materia	Fecha
Rodolfo Caballero Muñoz, profesor derecho del trabajo Universidad Andrés Bello.	Derecho individual.	Viernes 1/6/2012
Francisco Tapia Guerrero, profesor P. Universidad Católica de Chile.	Derecho colectivo del trabajo.	Lunes 4/6/2012

Derecho tributario:

Docente	Materia	Fecha
María Eugenia Sandoval Gouet, ministro Excma. Corte Suprema de Justicia.	Derecho Tributario.	Viernes 1/6/2012

Derecho procesal penal:

Docente	Materia	Fecha
Dinko Franulic, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Antofagasta	Recurso de nulidad.	Martes 5/6/2012
Carlos Gajardo Galdames, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel	Recurso de apelación.	Martes 5/6/2012

Derecho penal:

Docente	Materia	Fecha
Héctor Hernández Basualto, profesor Universidad Diego Portales.	Delitos sexuales. Abuso sexual.	Miércoles 6/6/2012
Claudio Feller Schleyer, profesor derecho penal, P. Universidad Católica de Chile.	Delitos contra la vida. Homicidio calificado.	Jueves 14/6/2012

Derecho administrativo:

Docente	Materia	Fecha
Raúl Letelier Wartenberg , profesor Universidad Alberto Hurtado	Actos Administrativos.	Jueves 7/6/2012
Luis Cordero Vega, profesor Universidad de Chile.	Responsabilidad del Estado	Jueves 7/6/2012
Juan Carlos Ferrada Bórquez, profesor Universidad de Valparaíso.	Regulaciones y contenciosos administrativos especiales.	Viernes 8/6/2012

Derecho público y recurso de amparo y protección:

Docente	Materia	Fecha
Manuel Nuñez Poblete, profesor Universidad Católica del Norte.	Recurso de protección (propiedad, igualdad)	Lunes 11/6/2012
Miriam Henríquez Viñas, profesora Universidad de Las Américas.	Recurso de protección. (Libertad, honra, libertad de expresión)	Lunes 11/6/2012
Miriam Henríquez Viñas, profesora Universidad de Las Américas.	Recurso de amparo.	Martes 12/6/2012

Redacción de resoluciones judiciales en segunda instancia:

Docente	Materia	Fecha
Raúl Mera Muñoz, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Rancagua. Lamberto Cisternas Rocha, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago	Redacción de resoluciones judiciales en segunda instancia	Martes 14/6/2012 al Jueves 16/6/2012

Exámenes finales:

Actividad	Fecha
Exámenes finales (derecho civil, derecho penal, derecho público y cedula)	Lunes 18/6/2012 al Jueves 21/6/2012

Taller sobre función disciplinaria, económica y de gobierno en Cortes de Apelaciones y Simulaciones.

Docente	Materia	Fecha
Gloria Ana Chevesich Ruiz, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.	Función disciplinaria.	Viernes 22/6/2012
Roberto Contreras Olivares, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel.	Gobierno judicial	Viernes 22/6/2012
Jorge Dahm Oyarzún, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.	Función económica	Lunes 25/6/2012
Carlos Gajardo Galdames, ministro Corte de Apelaciones de San Miguel.	Tramitación en Cortes de apelaciones	Lunes 25/6/2012
Angel Cruchaga Gandarillas, abogado integrante Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago Hernán Cárdenas Sepúlveda, relator Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago	Simulaciones.	Martes 26/6/2012 al Miércoles 27/6/2012

El Consejo Directivo de la Academia Judicial designó, para la realización de las pasantías, a los siguientes ministros tutores:

	Nombre	Corte
1	Sr. Manuel Antonio Valderrama Rebolledo	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
2	Sr. Mario Rojas González	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
3	Sr. Mauricio Silva Cancino	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
4	Sra. Adelita Ravanales Arriagada	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
5	Sra. Ma. Carolina Catepillán Lobos	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel
6	Sra. Ma. Teresa Díaz Zamora	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel
7	Sra. Sylvia Pizarro Barahona	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel
8	Sra. Carolina Figueroa Chandía	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Valparaíso
9	Sr. Patricio Martínez Sandoval	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Valparaíso
10	Sra. Rosa Aguirre Carvajal	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Valparaíso
11	Sr. Mario Gómez Montoya	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Valparaíso
12	Sra. Ma. Angélica Repetto García	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Valparaíso

13	Sr. Fernando Carreño Ortega	Ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Rancagua
14	Sr. Carlos Aránguiz Zúñiga	Ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Rancagua
15	Sr. Carlos Farías Pino	Ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Rancagua

El cronograma de actividades del 21º curso del programa de habilitación fue el siguiente:

Derecho familia:

Docente	Materia	Fecha
Leonor Etcheberry Court, profesora Universidad Diego Portales.	Familia. La compensación económica.	Lunes 5/11/2012

Derecho procesal de familia:

Docente	Materia	Fecha
María Soledad Melo Labra, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.	Recursos en materia de familia.	Lunes 5/11/2012

Derecho procesal civil:

Docente	Materia	Fecha
Héctor Carreño Seaman, ministro Excma. Corte Suprema de Justicia.	Recurso de casación en la forma.	Martes 6/11/2012
Mireya López Miranda, relatora Excma. Corte Suprema de Justicia	Recurso de apelación.	Martes 6/11/2012

Derecho civil:

Docente	Materia	Fecha
Jorge Baraona González, profesor Universidad de Los Andes.	Contratación. La aplicación de la buena fe en materia contractual.	Miércoles 7/11/2012
Iñigo de la Maza Gazmuri, profesor Universidad Diego Portales.	Responsabilidad. El daño moral.	Miércoles 7/11/2012
Claudia Mejías Alonzo, profesora Universidad Católica de Valparaíso.	Obligaciones. Fuentes obligaciones, regímenes legales especiales.	Jueves 8/11/2012

Derecho procesal del trabajo:

Docente	Materia	Fecha
Omar Astudillo Contreras, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.	Recursos en materia laboral.	Jueves 8/11/2012

Derecho del trabajo:

Docente	Materia	Fecha
María Eugenia Montt Retamales, profesora Universidad de Chile.	Derecho individual.	Viernes 9/11/2012
Pedro Irureta Uriarte, profesor Universidad Alberto Hurtado.	Derecho colectivo del trabajo.	Viernes 9/11/2012
José Luis Ugarte Cataldo, profesor Universidad Diego Portales.	Tutela de derechos fundamentales.	Lunes 12/11/2012

Derecho procesal penal:

Docente	Materia	Fecha
Javier Moya Cuadra, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.	Recurso de nulidad.	Lunes 12/11/2012
Dobra Lusic Nadal, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.	Recurso de apelación.	Martes 13/11/2012

Derecho penal:

Docente	Materia	Fecha
Luis Rodríguez Collao, profesor Universidad Católica de Valparaíso.	Delitos sexuales. Abuso sexual.	Martes 13/11/2012
Claudio Feller Schleyer, profesor derecho penal, Pontificia Universidad Católica de Chile.	Delitos contra la vida. Homicidio calificado.	Jueves 22/11/2012

Derecho administrativo:

Docente	Materia	Fecha
Raúl Letelier Wartenberg, profesor Universidad Alberto Hurtado	Responsabilidad del Estado.	Miércoles 14/11/2012
Luis Cordero Vega, profesor Universidad de Chile.	Actos Administrativos.	Jueves 15/11/2012
Luis Cordero Vega, profesor Universidad de Chile.	Regulaciones y contenciosos administrativos especiales.	Jueves 15/11/2012
Dominique Hervé Espejo, profesora Universidad Diego Portales.	Tribunales ambientales.	Viernes 16/11/2012

Derecho tributario:

Docente	Materia	Fecha
María Eugenia Sandoval Gouet, ministro Excma. Corte Suprema de Justicia.	Derecho Tributario.	Viernes 16/11/2012

Derecho público y recurso de amparo y protección:

Docente	Materia	Fecha
Gastón Gómez Bernales, profesor Universidad Diego Portales.	Recurso de protección (propiedad, igualdad)	Lunes 19/11/2012

José Ignacio Martínez Estay, profesor Universidad de Los Andes.	Recurso de protección. (Libertad, honra, libertad de expresión)	Lunes 19/11/2012
Miriam Henríquez Viñas, profesora Universidad Alberto Hurtado.	Recurso de amparo.	Martes 20/11/2012

Redacción de resoluciones judiciales en segunda instancia:

Docente	Materia	Fecha
Carlos Aránguiz Zúñiga, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Rancagua. Lamberto Cisternas Rocha, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.	Redacción de resoluciones judiciales en segunda instancia	Martes 20/11/2012 al Jueves 22/11/2012

Exámenes finales:

Actividad	Fecha
Exámenes final (derecho civil, derecho penal, derecho público y cedula)	Lunes 26/11/2012 al Jueves 29/11/2012

Taller sobre función disciplinaria, económica y de gobierno en Cortes de Apelaciones y Simulaciones.

Docente	Materia	Fecha
Gloria Ana Chevesich Ruiz, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.	Gobierno judicial. Función económica Función disciplinaria.	Viernes 30/11/2012
Juan Cristóbal Mera Muñoz, ministro Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.	Tramitación en Cortes de apelaciones.	Lunes 3/12/2012
Angel Cruchaga Gandarillas, abogado integrante Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago Patricia Ortiz von Nordenflycht, relatora Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago. Daniela Royer Faúndez, relatora Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.	Simulaciones.	Lunes 3/12/2012 al Miércoles 5/12/2012

El Consejo Directivo de la Academia Judicial designó, para la realización de las pasantías, a los siguientes ministros tutores:

	Nombre	Corte
1	Sr. Lamberto Cisternas Rocha	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
2	Sra. Gloria Ana Chevesich Ruíz	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
3	Sr. Mauricio Silva Cancino	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
4	Sra. Ma. Soledad Melo Labra	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago

5	Sra. Dobra Lusic Nadal	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
6	Sr. Manuel Antonio Valderrama R.	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
7	Sra. Adelita Ravanales Arriagada	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de Santiago
8	Sra. Lya Cabello Abdala	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel
9	Sra. Ma. Teresa Díaz Zamora	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel
10	Sra. Ma. Soledad Espina Otero	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel
11	Sr. Carlos Gajardo Galdames	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel
12	Sra. Ma. Carolina Catepillán Lobos	Ministro Iltma. Corte Apelaciones de San Miguel

4.- Sistema de evaluación:

La aprobación del programa de habilitación requiere que los participantes obtengan las siguientes calificaciones, copulativamente: a) Pasantías en cortes de apelaciones: Informe debidamente fundamentado que señale la aprobación de esta actividad. b) Examen final: Un promedio igual o superior a 5,0 (cinco coma cero) Para estos efectos las notas de las cuatro partes de la evaluación (derecho civil, derecho penal, derecho público y cédula) tuvieron la misma ponderación. c) Con independencia del promedio final en el examen, nota igual o superior a 4,0 (cuatro coma cero) en cada una de las cuatro actividades de evaluación.

5.- Egresados.

Los cursos realizados durante el año 2012 arrojaron un total de 28 jueces de letras habilitados para postular al cargo de ministro de cortes de apelaciones y fiscal judicial.

V. Exámenes que la ley encomienda a la Academia Judicial

Junto con el desarrollo de los programas que la su ley le comete, la Academia Judicial debe realizar actividades previstas en otros cuerpos legales, incluyendo la recepción de ciertos exámenes, de los que se da cuenta en esta parte.

1. Exámenes del artículo 294 del Código Orgánico de Tribunales.

La mencionada disposición legal, que trata sobre la provisión de cargos para el Escalafón de Empleados del Poder Judicial, en su inciso 11º, señala lo siguiente:

"*Los postulantes ajenos a la carrera, deberán acreditar los títulos o la experiencia que se requieran para el desempeño del cargo. Además, serán sometidos por el tribunal a una o más pruebas destinadas a medir, de modo objetivo, sus aptitudes y conocimientos para el ejercicio de éste, tarea que podrá ser encomendada a la Academia Judicial o a la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Además de los resultados de estas pruebas, el tribunal tendrá a la vista los antecedentes que presenten los postulantes y las calificaciones que hayan obtenido en la carrera de Derecho, si fuere del caso".*

Durante el año 2012, se solicitaron los siguientes exámenes:

Tribunal solicitante	Fecha de recepción	Cargo solicitado	Fecha de envío	Fecha de corrección	Número de pruebas corregidas
1. Corte de Apelaciones de Valparaíso.	9/1/12	Receptor Judicial de Villa Alemana	10/01/12	Recibidos: 31/01/12 Enviados: 31/01/12	10
2. Corte de Apelaciones de Valparaíso.	26/03/12	Procurador del Número de Quillota	27/03/12	Recibidos: 17/04/12 Enviados: 18/04/12	3
3. Corte de Apelaciones de Valparaíso.	26/03/12	Receptor Judicial de Valparaíso	27/03/12	Recibidos: 17/04/12 Enviados: 18/04/12	7
4. Corte de Apelaciones de Valparaíso.	10/04/12	Receptor Judicial de Villa Alemana	10/04/12	Recibidos: 3/05/12 Enviados: 4/05/12	9
5. Corte de Apelaciones de Temuco.	26/04/12	Receptor Judicial Angol	27/04/12	Recibidos: 24/05/12 Enviados: 25/05/12	7
6. Corte de Apelaciones de Valparaíso.	22/05/12	Receptor Judicial de Quilpué	23/05/12	Recibidos: 12/06/12: Enviados: 12/06/12	9

7. Corte de Apelaciones de Valparaíso.	21/06/12	Receptor Judicial de Valparaíso	22/06/12	Recibidos: 19/07/12: Enviados: 19/07/12	8
8. Corte de Apelaciones de Temuco.	21/06/12	Receptor Judicial de Victoria	22/06/12	Recibidos: 17/08/12 Enviados: 17/08/12	4
9. Corte de Apelaciones de Temuco.	5/09/12	Receptor Judicial de Temuco	6/09/12	Recibidos: 22/10/12: Enviados: 24/10/12	14

En resumen, hasta el 31 de diciembre de 2012, se solicitaron los siguientes exámenes correspondientes a esta disposición legal

a) **Receptor Judicial:** siete (7) (cuatro para Corte de Apelaciones de Valparaíso y tres para la Corte de Apelaciones de Temuco).

b) **Procurador del Número:** dos (2) (dos para la Corte de Apelaciones de Valparaíso).

2. Exámenes del artículo 284 bis del C.O. T.

Durante el año 2012 no hubo solicitudes a este respecto.

3. Exámenes para funcionarios de los tribunales con competencia criminal.

En sesión n° 306 de 13 de abril de 2012, el Consejo Directivo de la Academia Judicial acordó que la recepción de los exámenes habilitantes de concurso para la reforma procesal penal a que alude el artículo 2º transitorio, letra f), de la ley nº 19.665 será realizada por la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

VI. Finanzas y administración

El equipo humano y los procesos relacionados con la administración de la Academia Judicial son de dimensiones discretas, por lo que se obtiene una suficiente comprensión de éste ámbito de la actividad a través de un análisis de su presupuesto.

1. Evolución del presupuesto

A continuación se presenta la evolución que tuvo el presupuesto anual de la Academia Judicial durante el transcurso del año 2012 a nivel de Subtítulo, por los conceptos de Ingresos y Gastos.

		ACADEMIA JUDICIAL CHILE Evolución Ley de Presupuesto año 2012 /Ejecución Presupuestaria Diciembre 2012 *(En miles de pesos)*						
Subtítulo	Item	Denominación	Ley de Presupuesto Año 2012	Decreto Nº 121 30-ene-12	Decreto Nº 487 17-abr-12	Decreto Nº 512 27-abr-12	Decreto 1.732 27-dic-12	Presupuesto Vigente año 2012
		I N G R E S O S	3.029.906	86.632	15.118			3.131.656
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	694					694
09		APORTE FISCAL	3.028.212					3.028.212
15		SALDO INICIAL CAJA	1.000	86.632	15.118			102.750
		G A S T O S	3.029.906	86.632	15.118			3.131.656
21		GASTOS EN PERSONAL	652.502		15.118			667.620
22		BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	456.258					456.258
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				56.588		56.588
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.911.703			-56.588	-2.023	1.853.092
	01	Al Sector Privado.	1.911.703			-56.588	-2.023	1.853.092
	017	Programa de Formación	765.213					765.213
	018	Programa de Perfeccionamiento y Habilitaciones	1.146.490			-56.588	-2.023	1.087.879
25		INTEGROS AL FISCO					2.023	2.023
29		ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.443					8.443
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	86.632				87.632
		RESULTADO						

La Ley de Presupuesto original contemplaba recursos financieros por la suma de M$ 3.029.906.-, los que se incrementaron en un 3,4% vía reformulaciones, mediante la formalización de decretos emanados del Ministerio de Hacienda, lo que se traduce en un valor final del presupuesto para el año 2012 ascendente a la suma de M$ 3.131.656.

A continuación se detallan los decretos que autorizaron el incremento del presupuesto anual del año 2012 mencionado precedentemente:

i) **Decreto Nº 121 de fecha 30 de enero de 2012**

Corresponde a la incorporación en el presupuesto de ingresos, Subtítulo 15, denominación Saldo Inicial de Caja, la suma de M$ 86.632, los que se destinaron al Subtítulo 34 denominación Servicio de la Deuda por los compromisos devengados y no pagados al término del ejercicio 2011, valor que asciende a la suma de M$ 86.632.

ii) **Decreto Nº 487 de fecha 17 de abril de 2012**

El decreto mencionado precedentemente incorpora recursos correspondientes al Subtítulo 15 denominación Saldo Inicial de Caja por la suma de M$ 15.118, y su contrapartida por igual cantidad en el Concepto de Gastos Subtítulo 21, denominación Gastos en Personal, por concepto de Reajustes de Remuneraciones, Bonos de Escolaridad y Aguinaldos de Fiestas Patrias.

iii) **Decreto Nº 512 de fecha 27 de abril de 2012**

Reasigna recursos por la suma de M$ 56.588.-, para financiar el Subtítulo 23 denominación Prestaciones de Seguridad Social por concepto de indemnizaciones y feriado proporcional, con motivo del alejamiento de los funcionarios Jimena Díaz Silva y Pablo Alarcón Jaña, lo que se traduce en una disminución por igual valor en el Subtítulo Transferencias Corrientes, Programa de Perfeccionamiento y Habilitaciones.

iv) **Decreto Nº 1.732 de fecha 27 de diciembre de 2012**

El decreto mencionado incorpora recursos por la suma de M$ 2.023 en el Subtítulo 25 denominación Íntegros al Fisco, por concepto de reasignación de recursos por concepto de impuestos devengados, el que fue financiado por el Subtítulo 24, denominación Transferencias Corrientes, Programa de Perfeccionamiento y Habilitaciones.

2. Ejecución y saldos presupuestarios al 31 de diciembre de 2012

La ejecución presupuestaria para el año 2012 será analizada por los conceptos de Ingresos y Gastos como la diferencia entre el Presupuesto Final asignado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y el Presupuesto efectivamente ejecutado.

i) Ingresos

En relación a los ingresos presupuestarios vía Aporte Fiscal se asignaron recursos por la suma de M$ 2.596.756, con un cumplimiento del 85,8% del presupuesto autorizado que ascendía a la suma de M$ 3.028.212, lo que se traduce en un saldo presupuestario de M$ 431.456 por el cual se ha solicitado reformular el Saldo Inicial de Caja para el año 2013 para financiar las siguientes partidas:

Deuda Flotante	M$ 85.744
Total recursos solicitados	M$ 85.744

ii) Gastos

El nivel de gastos ejecutados (incorporados los compromisos devengados), se presentan en forma comparativa respecto del presupuesto final asignado, lo anterior permite inferir a nivel de Gastos Totales que se ejecutó un 79,7% del presupuesto de gastos autorizados, quedando un saldo presupuestario pendiente de M$ 637.248.-

Subtítulo	Presupuesto Asignado M$	Presupuesto Ejecutado M$ a Dic. 2012	Saldo M$	% Ejecutado
GASTOS EN PERSONAL	667.620	580.818	86.802	87,0%
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	456.258	407.617	48.641	89,3%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD	56.588	56.588	0	100,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.853.092	1.351.557	501.535	72,9%
INTEGROS AL FISCO	2.023	2.022	1	100,0%
ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.443	8.173	270	96,8%
SERVICIO DE LA DEUDA	87.632	87.632	0	100,0%
TOTALES	3.131.656	2.494.408	637.248	79,7%

Comparativo gastos presupuestarios asignados y gastos presupuestarios ejecutados para el año 2012

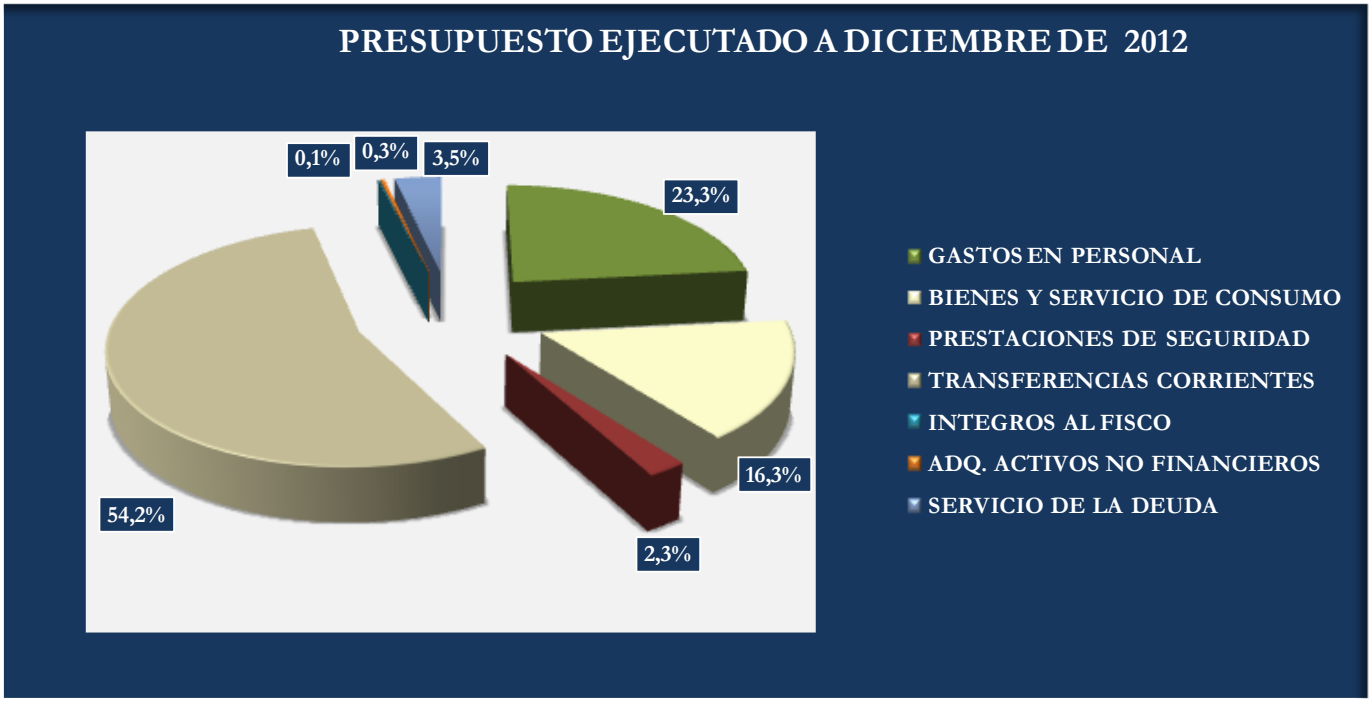

A continuación se presenta en gráfico el cumplimiento de la ejecución presupuestaria de gastos en relación al presupuesto final aprobado a nivel de Subtítulo.

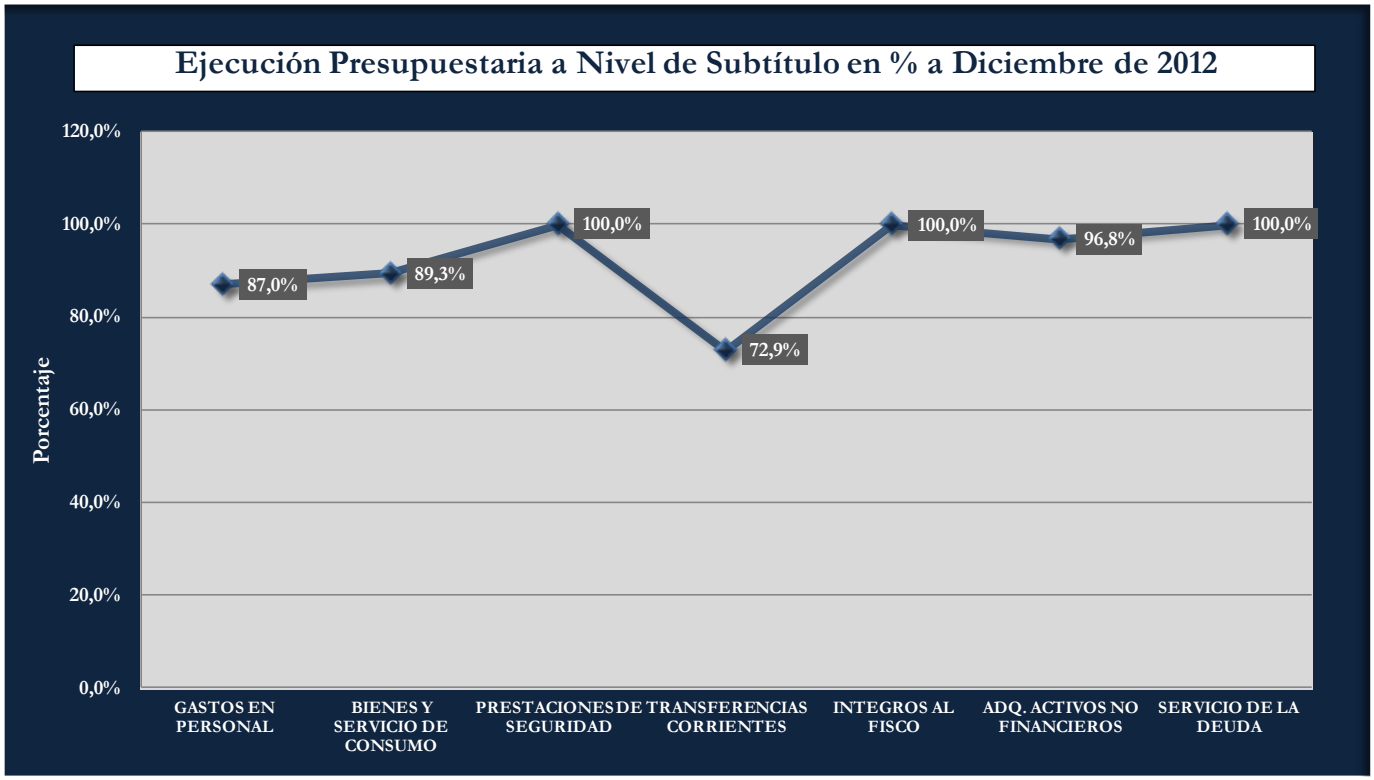

Gastos en Personal

El subtítulo 21 Gastos del Personal presenta un 87,0% de recursos aplicados respecto del presupuesto final autorizado, el que se explica por ahorros en sueldos y sobresueldos por la renuncia por mutuo acuerdo de los funcionarios Jimena Diez Silva y Pablo Alarcón Jaña. Por otra parte, existen ahorros por las asignaciones de desempeño por las renuncias de los funcionarios mencionados precedentemente y remuneraciones variables por los conceptos de comisiones de servicios en el país y en el exterior.

GASTOS EN PERSONAL	Presupuesto Asignado M$	Presupuesto Ejecutado M$ a Dic. de 2012	Saldo M$	% Ejecutado
SUELDOS Y SOBRESUELDOS	579.207	502.899	76.308	86,8%
APORTES DEL EMPLEADOR	15.768	15.354	414	97,4%
ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO	50.320	45.105	5.215	89,6%
REMUNERACIONES VARIABLES	19.738	14.942	4.796	75,7%
AGUINALDOS Y BONOS	2.587	2.518	69	97,3%
Totales	667.620	580.818	86.802	87,0%

A continuación se presenta en gráfico comparativamente los presupuestos asignados y ejecutados por concepto de Gastos en Personal durante el año 2012.

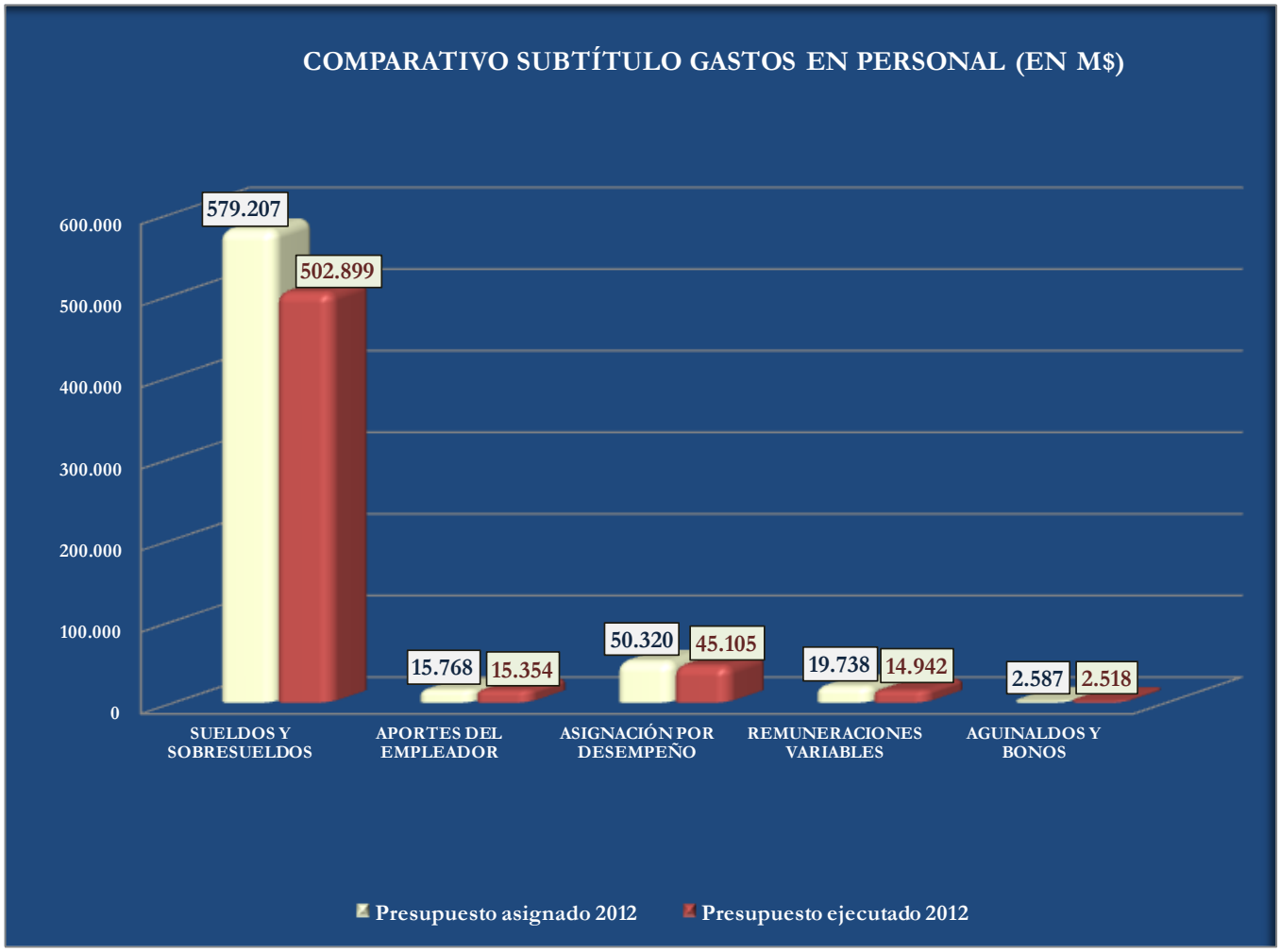

Gastos en bienes y servicios de consumo

En relación al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, se ejecutó en relación al Presupuesto Final asignado la suma de M$ 407.617, lo que significó un 89,3% de cumplimiento del Presupuesto el que se desagrega en apartado adjunto.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	Presupuesto Asignado M$	Presupuesto Ejecutado M$ a Dic. 2012	Saldo M$	% Ejecutado
TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	2.583	2.376	208	92,0%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.315	6.300	15	99,8%
MATERIALES DE USO O CONSUMO	40.790	39.317	1.474	96,4%
SERVICIOS BÁSICOS	52.541	48.322	4.220	92,0%
MANTENCIÓN Y REPARACIONES	24.335	21.575	2.761	88,7%
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	61.750	44.215	17.535	71,6%
SERVICIOS GENERALES	85.374	76.250	9.124	89,3%
ARRIENDOS	124.398	120.340	4.058	96,7%
SERVICIOS FINANCIEROS DE SEGUROS	3.230	2.099	1.131	65,0%
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	49.120	41.395	7.725	84,3%
OTROS GASTOS EN BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.822	5.430	392	93,3%
TOTALES	456.258	407.617	48.641	89,3%

Durante el año 2012 se aprecia ahorros por la suma de M$ 48.641, por concepto de disminución de gastos presupuestarios por concepto de Publicidad y Difusión, Servicios Generales, Servicios Técnicos y Profesionales, Arriendos y Servicios Básicos.

Distribución de gastos en bienes y servicios de consumo

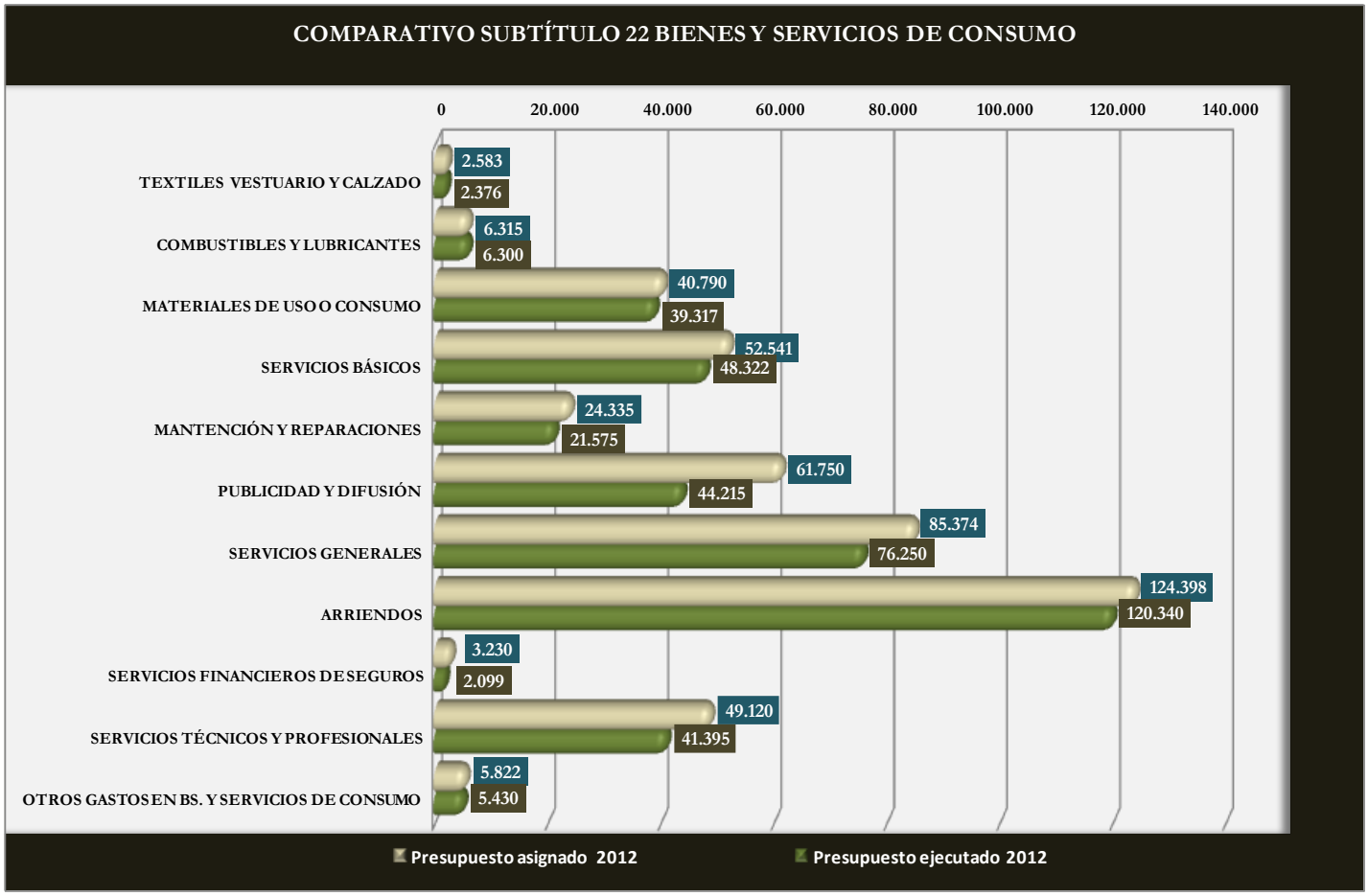

Transferencias corrientes

El Subtítulo 24 Transferencias Corrientes contempla los recursos asignados a financiar las actividades académicas de la Academia Judicial de Chile para sus Programas de Perfeccionamiento, Formación y Habilitación.

El Presupuesto Final Asignado consideró recursos por la suma de M$ 1.853.092, del cual se ejecutó el 72,9%, es decir, M$ 1.351.557 del presupuesto asignado, por ahorros en el Programa de Perfeccionamiento al no dictar 115 cursos respecto de lo proyectado en el Presupuesto Exploratorio y Definitivo para el año 2012.

El área de Formación presenta ahorros de M$ 284.808 al considerar en los Presupuestos Exploratorio y Definitivo que el 100% del valor de las Becas, sería utilizado por alumnos externos al Poder Judicial y que provienen de regiones.

Finalmente el Programa de Habilitación consideró la ejecución de tres cursos desde el PH 20 al PH 22, ejecutándose en términos relativos, un 51,9% respecto del presupuesto asignado. La subejecución obedece a que los cursos del Programa de Habilitación se dictaron en dependencias del Tribunal Calificador de Elecciones existiendo ahorros por concepto de arriendos de salones.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Presupuesto Asignado M$	Presupuesto Ejecutado M$ a Dic. 2012	Saldo M$	% Ejecutado
PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO	1.013.161	832.395	180.766	82,2%
PROGRAMA DE FORMACIÓN	765.213	480.405	284.808	62,8%
PROGRAMA DE HABILITACIÓN	74.718	38.757	35.962	51,9%
TOTALES	1.853.092	1.351.557	501.535	72,9%

En gráfico adjunto se presenta la ejecución Presupuestaria para el Subtítulo 24 denominación Transferencias Corrientes, Asignación Programas de Formación y Perfeccionamiento y Habilitaciones ejecutados durante el ejercicio 2012.

El Programa de Formación participa con un 19,3% del total de recursos financieros ejecutados, mientras que para el Programa de Perfeccionamiento y Habilitación representa en términos porcentuales un 34,9%.

Distribución de gastos del Programa de Perfeccionamiento

RECURSOS EJECUTADOS AÑO 2012 PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO			
1.-	267 Cursos Perfeccionamiento ordinario año 2012	630.456	75,7%
2.-	Viáticos	24.125	2,9%
3.-	Pasajes	26.796	3,2%
4.-	Materiales	34.121	4,1%
5,-	Perfeccionamiento Extraordinario	116.897	14,0%
	TOTAL DE RECURSOS ÁREA DE PERFECCIONAMIENTO	832.395	100%

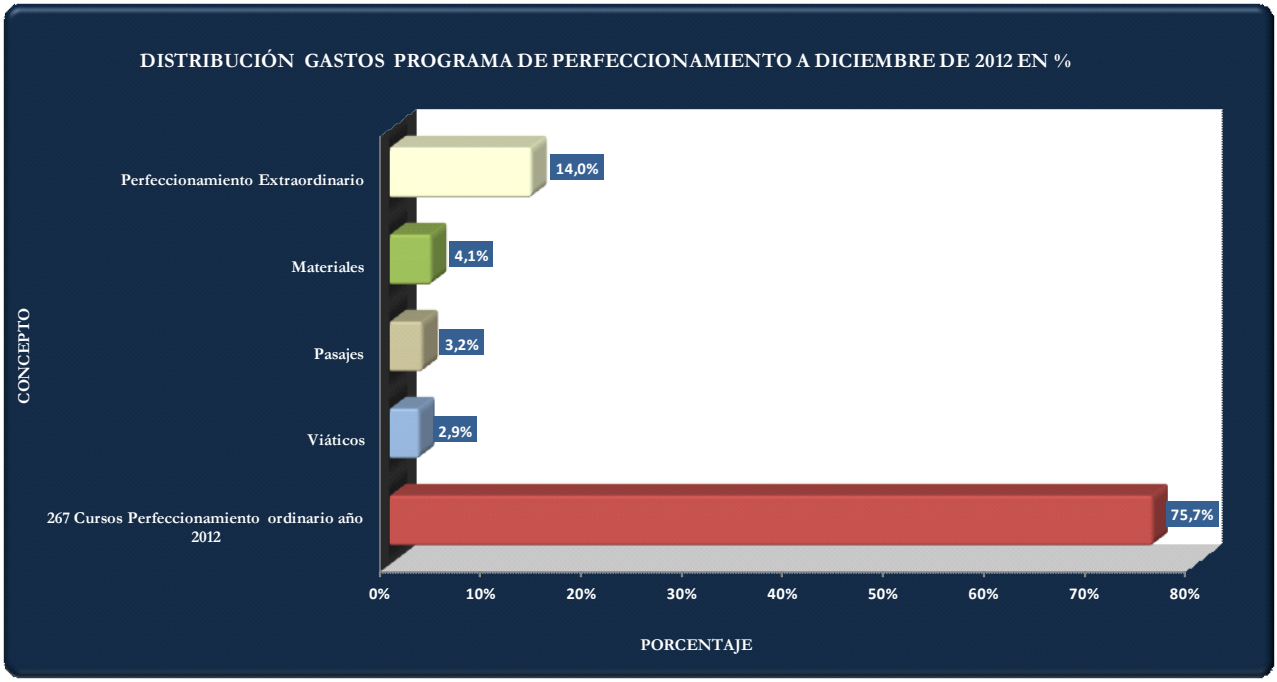

Distribución de gastos del Programa de Formación

RECURSOS EJECUTADOS PROGRAMA DE FORMACIÓN AÑO 2012 (M$)		
1.- PROCESOS DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN	42.164	8,8%
2.- BECAS ALUMNOS PROGRAMA	285.408	59,4%
3.- TUTORÍAS	2.448	0,5%
4.- DOCENTES	107.096	22,3%
5.- VIÁTICOS, PASAJES Y MATERIALES	43.289	9,0%
TOTAL PROGRAMAS DE FORMACIÓN	480.405	100,0%

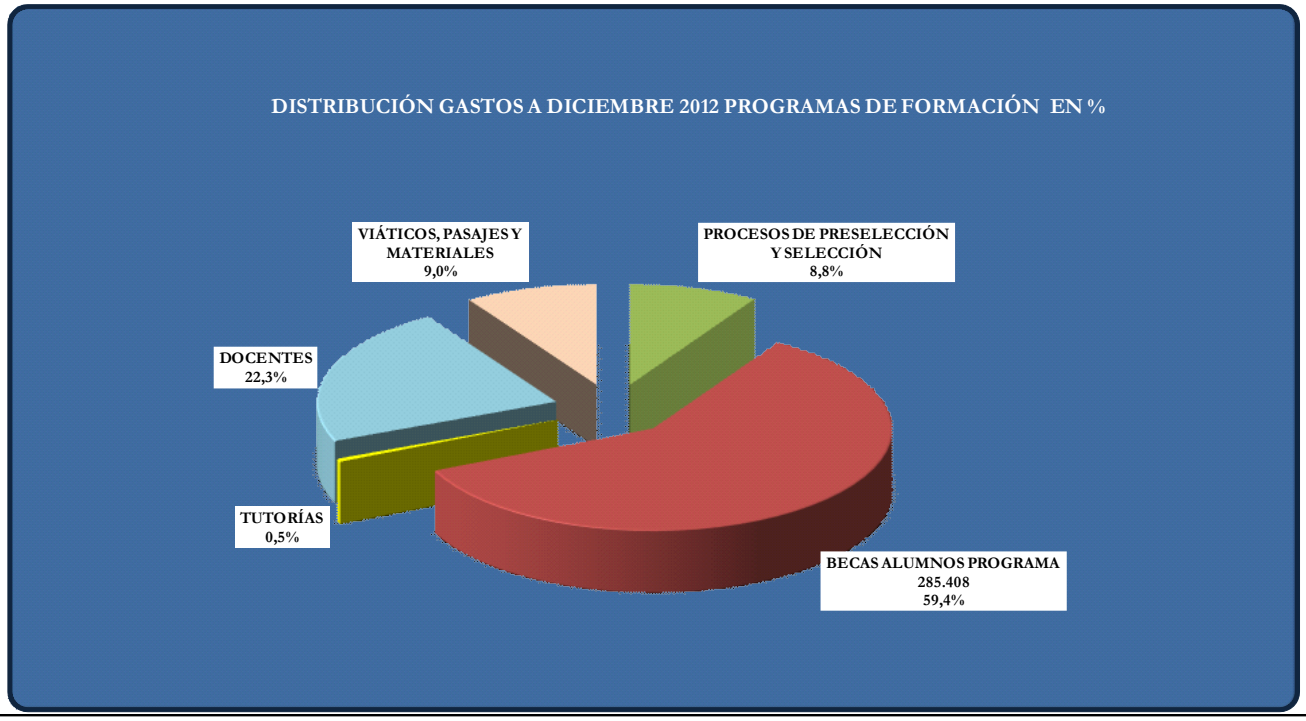

Distribución de gastos del Programa de Habilitación

RECURSOS EJECUTADOS PROGRAMA DE HABILITACIÓN AÑO 2012 (M$)	
DETALLE GASTOS PROGRAMA HABILITACIÓN	Valores M$
DOCENCIA	19.574
ARRIENDOS, EXÁMENES Y MATERIALES	12.100
PASANTÍAS	7.083
TOTALES	38.757

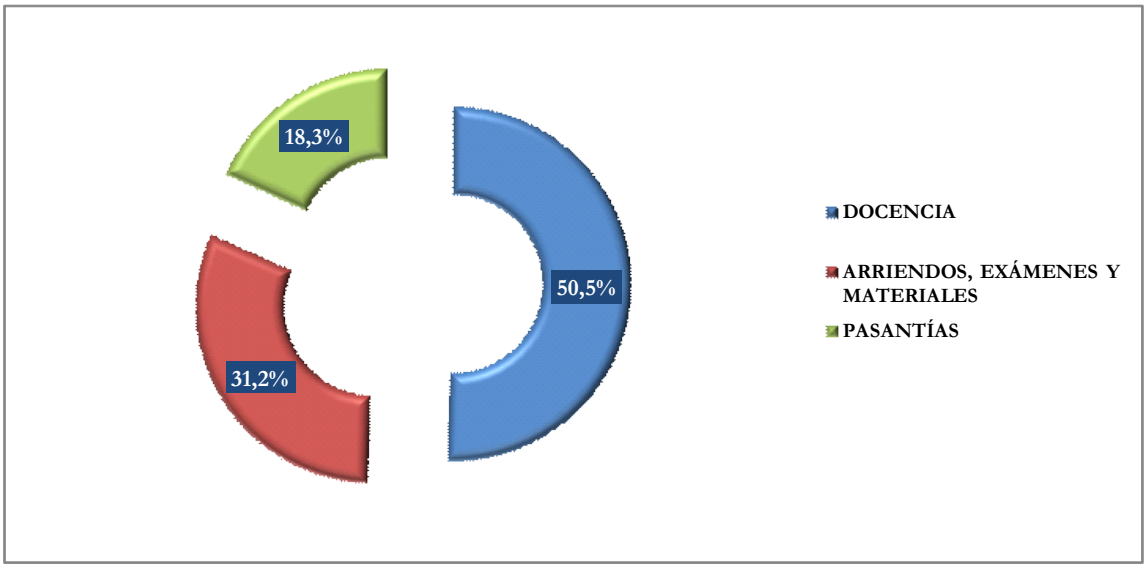

Evolución de la ejecución presupuestaria, años 2006 -2012

A continuación se presenta un cuadro comparativo y gráfico la evolución de la ejecución presupuestaria (expresada en moneda de cada año), para el período comprendido entre los años 2006 – 2012 de los diferentes conceptos de gastos presupuestarios aplicados por la Academia Judicial de Chile. (Fuente: Dirección de Presupuestos).

SUBTÍTULO	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
GASTOS EN PERSONAL	355.510	418.841	477.356	596.479	604.885	615.144	580.818
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	399.484	435.012	404.119	340.497	415.518	430.767	407.617
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.363.143	1.358.450	1.263.375	1.405.783	1.306.149	1.412.100	1.351.557
ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.525	31.124	8.524	7.674	24.061	8.121	8.173
SERVICIO DE LA DEUDA	85.455	111.564	168.045	61.729	44.999	45.588	64.208
TOTALES	2.214.117	2.354.991	2.321.419	2.412.162	2.395.612	2.511.720	2.412.373

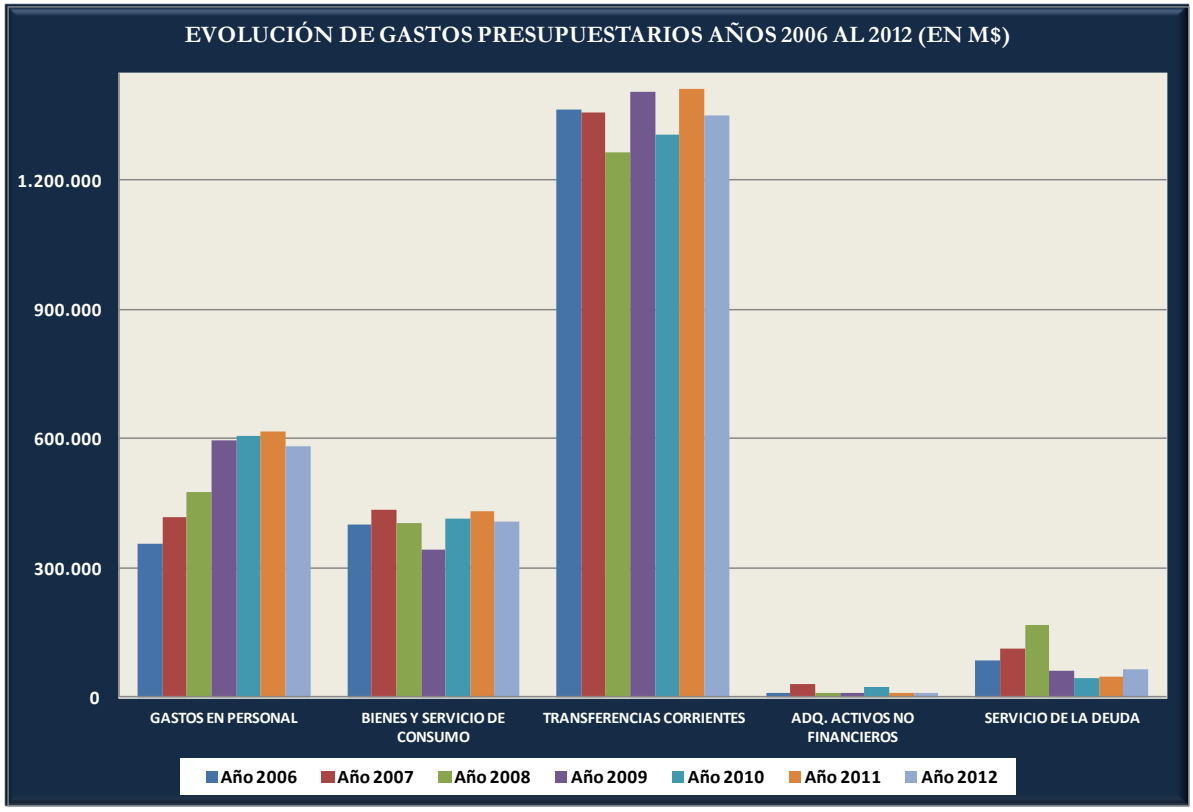

Bonos de gestión metas de eficiencia institucional y de desempeño colectivo Academia Judicial año 2011, pagados durante el año 2012

Bonos de Gestión:

Se hicieron acreedores a este bono los funcionarios (as), Eduardo Aldunate Lizana, Director, Cristina Villarreal Holtshamp, Subdirectora Académica, Jorge Aranis Rodríguez, Coordinador de Finanzas y Administración; Bárbara Urrejola Scolari, Coordinadora del Programa de Perfeccionamiento, Matías Vial Le-Beuffe, Coordinador del Programa de Habilitación, Soledad Bernales Álvarez, Asistente de Contabilidad, Juan Soto Soto, Administrativo del Programa de Perfeccionamiento, Malvina Alvear Vera, Secretaria de Dirección, Ana Álvarez Vega, Secretaria del Programa de Formación, Katia Gutierrez Hernández, Secretaria Programa de Perfeccionamiento, Verónica Jaque Costa, Secretaria área Finanzas y Administración, Pamela Soto Núñez Secretaria Programa de Perfeccionamiento, Reinaldo Benitez Donaire, Administrativo Informático, Marcelo Bravo Soto, Secretario de Recepción, Eliseo Arancibia Ahumada, Auxiliar; Jorge Salazar Ormazabal, Auxiliar y Patricio Kirmayr Díaz, Auxiliar.

El Pleno de la Excma. Corte Suprema estimó que la Academia Judicial había cumplido con las metas propuestas para el año 2011 en un 100%, y ordenó que se pagara el bono de gestión correspondiente.

Ambos bonos, fueron pagados en los trimestres correspondientes a los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 2012.

VII. Metas de gestión del año 2012

Las metas de eficiencia institucional y de desempeño colectivo, establecidas para la Academia Judicial y que debieron cumplirse durante el año 2012, fueron las siguientes, de acuerdo al manual elaborado para estos efectos por la comisión interinstitucional prevista por la ley N° 20.224.

Metas de Eficiencia Institucional

Focos (Áreas)	Sistema	Meta Año 2012	Cumplimiento
Atención de usuario	Sistema integral del atención de usuarios	Evaluar el modelo de atención de público implementado el año 2011 de acuerdo al modelo elaborado durante el año 2010.	100% Con fecha 21 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo validó y aprobó el informe de evaluación del modelo de atención de público implementado el año 2011.
Gestión	Planificación y gestión	Diseñar, implementar y analizar la evaluación del Plan de Capacitación implementado por la Academia Judicial para el Poder Judicial durante el año 2011 y rediseñar los procedimientos dirigidos a detectar necesidades de capacitación.	100% Con fecha 21 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo validó y aprobó el informe de evaluación de la capacitación realizada por la Academia Judicial a funcionarios del Poder Judicial durante el año 2011.
		Elaborar procedimientos y métodos para el diseño de cursos de capacitación a funcionarios del Poder Judicial, en base al sistema de detección de necesidades, previamente consensuado por los representantes de la Asociación de Empleados y Asociación de Magistrados.	100% Con fecha 9 de noviembre de 2012, el Consejo Directivo validó y aprobó el informe final de cumplimiento.
Personas y comunicaciones	Capacitación	Evaluar y rediseñar el Plan de Capacitación implementado por la Academia Judicial para sus funcionarios durante el año 2011.	100% Con fecha 6 de julio de 2012, el Consejo Directivo validó y aprobó el informe final de evaluación.

		Diseñar un plan de capacitación de docentes y tutores para los cursos impartidos por la Academia Judicial que incluya: identificación de capacitadores, diseño y contenido del programa e informe final.	100% Con fecha 21 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo validó y aprobó el informe final de cumplimiento.

Metas de Desempeño Colectivo

Tema	Meta Año 2012	Cumplimiento
Digitalización de los contratos de los cursos del Programa de Perfeccionamiento	Digitalizar los contratos de los cursos del Programa de Perfeccionamiento al software de gestión de administración de contratos durante el año 2012.	100% Con fecha 21 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo validó y aprobó el informe de cumplimiento.
Módulo de tesorería para el pago de proveedores vía abonos automáticos de fondos a cuentas corrientes	Realizar el pago a proveedores de los servicios de docencia y tutorías de los Programas de Formación, docentes del Programa de Perfeccionamiento y alumnos del Programa de Formación n° 62 en adelante, previa autorización por escrito de las personas naturales o jurídicas que utilicen el servicio.	100% Con fecha 21 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo validó y aprobó el informe de cumplimiento.
Seminarios o charlas	Realizar diez seminarios o charlas de actualización, acerca de temas de relevancia para el Poder Judicial, de los cuales a lo menos ocho se realizarán en diversas Cortes de Apelaciones, a lo largo del país, durante el año 2012.	100% Con fecha 7 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo aprobó el informe de cumplimiento.
Modelo estándar de recursos pedagógicos	Adjudicar y contratar para el año 2013, a lo menos el 80% de los cursos que cuenten con los modelos estándar de recursos pedagógicos, diseñados durante el año 2012, para las categorías de acciones de capacitación de los programas de la Academia Judicial: Perfeccionamiento, Formación y Habilitación. Se esclarece que, sin perjuicio que se elaborarán los modelos estándar para los tres programas de la Academia (Formación, Perfeccionamiento y Habilitación), y que todos ellos deberán ser aprobados por el Consejo Directivo, sólo se incorporarán dichos modelos en las bases de licitación para los cursos del Programa de	100% Con fecha 7 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo validó y aprobó el informe de cumplimiento.

	Perfeccionamiento que se van a desarrollar durante el año 2013, considerando que en los programas de Habilitación y Formación lo que hace la Academia es contratar directamente a los docentes, y no licitar los cursos. Por lo tanto, no deberá incluirse en la medición la contratación directa de docentes durante el año 2012.	

VIII. Programa de Capacitación para Capacitadores

Durante el año 2012 se dio inicio al un programa de capacitación de capacitadores en el marco de las modificaciones previstas al mediano plazo para el Programa de Perfeccionamiento, y que buscan mejorar la calidad de los cursos de este programa sobre la base de un método educativo basado en el modelo de Kolb, y de un proceso efectivo de detección de requerimientos de capacitación y perfeccionamiento. Para ellos e hace necesario contar con un cuerpo de docentes capacitados en las respectivas habilidades de instrucción, para lo cual se ha dispuesto la instauración de un programa permanente de capacitación para futuros capacitadores en este modelo.

A fin de desarrollar este programa en su primera fase, y de interiorizarse de una experiencia exitosa en materia de capacitación judicial, la Academia Judicial celebró un convenio con el Instituto Nacional de la Judicatura de Canadá, el cual fue confirmado por Consejo Directivo de la Academia Judicial en sesión N° 304 de fecha 13 de enero de 2012. Sobre la base de una colaboración inicial a tres años plazo con el Instituto Nacional de la Judicatura de Canadá, se propone formar un núcleo de capacitadores que pueda sostener en el tiempo el programa de capacitación de capacitadores.

El objetivo principal del programa está definido como sigue: "contar, en el plazo de tres años, con un grupo de capacitadores, compuesto tanto por integrantes del Poder Judicial como por integrantes de las facultades de derecho e instituciones de capacitación, capaz de replicar el proceso a mediano y largo plazo, llevándolo de este modo hacia la instalación de un programa regular de capacitación de capacitadores".

Para lograr este objetivo, este programa se ha estructurado sobre los principios de gradualidad, permanencia y autonomía.

Durante el año 2012 se ejecutó la primera etapa de este Programa, la cual consistió en el desarrollo de un ciclo de capacitación de capacitadores y en una pasantía de estudios en el Instituto Nacional de la Judicatura de Canadá por parte de un directivo de la Academia Judicial. En las líneas que siguen, se describe cada una de estas actividades y se analizan los resultados e impactos obtenidos.

1. Primer taller de capacitación de capacitadores

Este curso contó con tres sesiones

a) Primera sesión de trabajo
Los días 4, 5 y 6 de junio 2012, de 9:00 a 18:00 horas, en el Hotel Galerías se llevó a cabo la primera sesión de capacitación de capacitadores, con la asistencia de 26 participantes, cuya lista se presenta a continuación:

Francisco Javier Béjar Pineda	Relator Corte de Apelaciones de San Miguel
Tita Aránguiz Zúñiga	Juez Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel
Nora Rosati Jerez	Juez 2º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago
Francesco Carretta Ildemaro	Juez Juzgado de Familia de Valparaíso
Carolina Coppo Diez	Docente Universidad de Chile

Beatriz Larraín Martínez	Docente Universidad de Concepción
Pauline Sánchez Hofer	Encargada de Capacitación Defensoría Penal Pública
Mauricio Rettig Espinoza	Juez 2º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago
Ricardo Araya Perez	Juez 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago
Andrea Acevedo Muñoz	Juez 14º Juzgado de Garantía de Santiago
Carlo Casaula Mezzano	Juez Juzgado de Familia de Pudahuel
Carolina Salas Salazar	Docente Universidad Católica del Norte
Christian Schmitz Vaccaro	Docente Universidad Católica de la Santísima Concepción
Christian Carvajal Silva	Juez 5º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago
Patricio Aguilar Paulsen	Administrador 1º Juzgado de Garantía de Santiago
Sara Covarrubias Naser	Juez Juzgado de Familia de Viña del Mar
Regina Díaz Tolosa	Docente Universidad Bernardo O'Higgins
Manuel Núñez Poblete	Docente Pontificia Universidad Católica de Chile
Gian Angello Zunino	Corporación Administrativa del Poder Judicial
María Elena Llanos Morales	Ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco
Guillermo Rodríguez González	Juez Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica
Jaime Salas Astrain	Juez 15º Juzgado de Garantía de Santiago
Hernán Cárdenas Sepúlveda	Relator Corte de Apelaciones de Santiago
María José Menchaca Weinert	Docente Universidad del Desarrollo de Concepción
Rodrigo Momberg Uribe	Docente Universidad Austral de Chile
Marcela Díaz León	Jefe Unidad de Capacitación del Ministerio Público

Durante la primera sesión, se explicó a los participantes el método de instrucción, se les hizo constituir grupos y empezar a trabajar en las respectivas agendas de curso. El taller fue conducido por el juez Bryan Lennox, director del INJ de Canadá, y Georg Thompson, ex juez y ex director de dicho Instituto.

Durante esta sesión, los participantes se organizaron en 4 grupos y definieron las necesidades y objetivos de aprendizajes de sus respectivos cursos. Los temas elegidos fueron los siguientes:

- Comunicación asertiva y resolución de conflictos interpersonales
- Redacción de sentencias
- Rol del juez en la litigación oral
- Aplicación de las máximas de la experiencia como elemento integrante del sistema de valoración de la sana crítica

b) Segunda sesión

Entre los días 21 y 23 de agosto 2012, se desarrolló la segunda sesión de tres días de capacitación de capacitadores. El objetivo de esta sesión fue trabajar el borrador de agenda detallada de cada grupo e identificar las áreas a completar antes de la entrega del curso

Para eso, los asesores canadienses revisaron el trabajo avanzado por los grupos entre sesiones y se afinaron los programas diseñados por los cuatro grupos de participantes. Condujeron esta sesión George Thomson, ex director del INJ, y Jillian Boyd y Katherine Kehoe, ambas consultoras senior del Instituto Nacional de la Judicatura

Participaron de esta sesión, 24 personas, ya que se anotaron las siguientes bajas en la asistencia: Christian Schmitz Vaccaro, Universidad Católica de la Santísima Concepción (licencia médica) y el Magistrado Guillermo Rodriguez (participación en Programa de Habilitación de Ministros de Cortes de Apelaciones).

Durante esta sesión de capacitación, los cuatro grupos de trabajo siguieron desarrollando la planificación y preparación de sus respectivos cursos
Entre la segunda y la tercera sesión los grupos desarrollaron las respectivas agendas de curso. Se habilitó para ello una plataforma virtual en la que cada grupo podía comunicarse e intercambiar documentos y actividades. Adicionalmente, se les capacitó en el uso de clickeras. Se organizaron 12 reuniones de trabajo grupal adicionales y se gestionó la producción de 11 videos educativos para los cursos diseñados.

c) Tercera sesión
Durante la tercera sesión cada uno de los grupos presentó su curso durante dos días y medio, bajo la supervisión del equipo canadiense, a una audiencia de 10 a 11 participantes por curso, que fue ofrecido, a su vez, como un curso de perfeccionamiento dirigido a miembros del Poder Judicial que no habían sido incluidos en la nómina de cursos del Programa de Perfeccionamiento.

Las evaluaciones de los participantes reflejaron un alto nivel de satisfacción con el programa de capacitación de capacitadores (aún mayor que para la primera sesión). En sus comentarios cualitativos, éstos destacaron la importancia de "incluir una fase de implementación de los cursos diseñados en el proceso de capacitación", "la importancia del trabajo conjunto entre académicos y jueces" y la "atingencia de incluir nuevas metodologías de aprendizaje (clickeras, simulaciones, facilitadores) en los cursos de perfeccionamiento de la Academia judicial".
Por su parte, al terminar cada uno de los cursos, quienes asistieron a ellos como alumnos contestaron un cuestionario de evaluación, el cual arrojó los siguientes resultados.

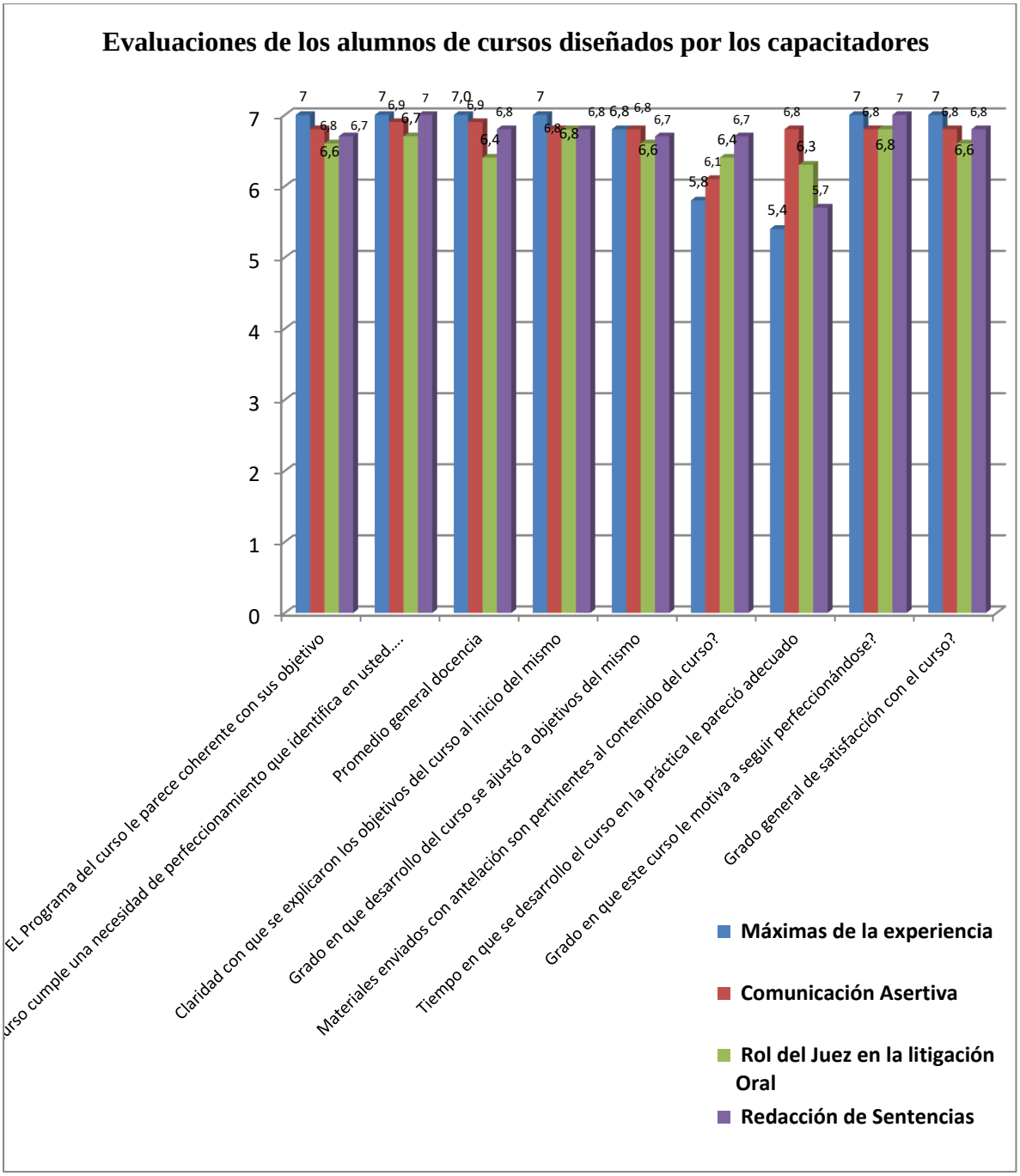

Como se puede apreciar, las evaluaciones de los participantes resultaron muy positivas (promedio 6,9 en satisfacción general), destacándose la coherencias de los programas con sus objetivos (promedio 6,9), la atingencia de los contenidos respecto a las necesidades de perfeccionamiento de los participantes (promedio 6,9), la calidad de la docencia (promedio 6,9). Entre los elementos que pueden ser perfeccionados, resalta el envío de materiales con antelación (promedio 6,4) y el tiempo en que se desarrolló el curso (promedio 6,1).

Los cuatro cursos diseñados fueron incorporados a la oferta de perfeccionamiento 2013, incluyéndose en las bases de licitación un puntaje adicional en caso de que los equipos postulantes

cuenten entre sus integrantes a uno o más miembros capacitados en el plan de capacitación de capacitadores.

2. Desarrollo de recursos directivos:

En el marco del convenio celebrado con el INJ, y con el objetivo de desarrollar los recursos directivos de la Academia Judicial, el subdirector de Estudios de la misma, Juan Cristóbal Cox Undurraga, realizó una pasantía de una semana en el INJ de Canadá. Durante esta pasantía, pudo conocer la sede principal del INJ, trabajar con sus profesionales y expertos en materia de capacitación judicial y participar en la ejecución de un curso con las metodologías propias del INJ.
Las actividades realizadas fueron las siguientes.
a) Dos reuniones de trabajo con la Directora de Estudios del Instituto Nacional de la Magistratura, Dra. Brettel Dawson.
b) Dos reuniones de trabajo con abogada consultora senior del Programa de formación INJ, LiIian Boyd.
c) Reunión de trabajo con Director de formación de INJ, Mr. Stéphane Émard-Chabot
d) Dos reuniones de trabajo con el ex director INJ y actual miembro del Grupo de Cooperación Internacional, juez George Thomson.
e) Cuatro días de participación en el curso *"Managing Domestic Violence Cases in Criminal and Family Courts Seminar"* dictado por INJ a 35 jueces canadienses.

Esta pasantía permitió al subdirector conocer in situ el trabajo de los profesionales del Instituto Nacional de la Magistratura de Canadá, interiorizarse de los desafíos que implican aplicar las metodologías activas de aprendizaje para la formación de jueces y la gestión pedagógica de estas actividades. Se aprovechó también de estrechar lazos con la Directora de Estudios del INJ y de avanzar en el desarrollo de intercambios y colaboraciones entre las unidades de estudios de las dos instituciones.

De este modo, se ha cubierto en un 25 % el objetivo de desarrollo de recursos directivos fijado en el respectivo ítem del programa, previéndose actividades similares para el año 2013.

ÍNDICE

Acápite	Página
Presentación	2
I. Introducción	3
II Programa de Formación	6
III Programa de Perfeccionamiento	27
IV Programa de Habilitación	41
V Exámenes que la Ley encomienda a la Academia Judicial	50
VI Finanzas y Administración	52
VII Metas de Gestión Año 2012	66
VIII Programa de Capacitación para Capacitadores	69